

# Anexos

## Anexo 1. Características del Programa

### 1. Identificación del programa presupuestario:<sup>18</sup>

**Nombre:** 01030801 – Política Territorial

**Entidad responsable:** 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

**Unidades ejecutoras:** Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**Año de inicio de operación:** 2015.

### 2. Problema central o necesidad que pretende atender:<sup>19</sup>

- (1) Armonizar y compatibilizar la ocupación y uso del territorio, la localización de actividades productivas, la exigencia del desarrollo económico y social, con el manejo de los recursos naturales, considerando una visión de mediana y largo plazo en el cual se conjunten los componentes que intervienen en el desarrollo urbano.
- (2) Hacer frente al déficit de suelo y vivienda existente en el Estado de México y a la ocupación de terrenos aptos o no para el desarrollo urbano, siendo el principal, la invasión o toma de terrenos de manera ilegal, que ha fomentado e incrementado la proliferación de los asentamientos humanos irregulares.
- (3) Inadecuado ordenamiento territorial

### 3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula:

No existe vinculación de acuerdo con la documentación revisada para el ejercicio 2018 con los Pilares Temáticos y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 vigente (publicado el 15 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México), ni a los objetivos del Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023 vigente (publicado el 14 de septiembre de 2018).

### 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

#### Objetivo General

Garantizar el ordenamiento territorial a través de la observación puntual de la política territorial de la entidad, resumida en el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano, como eje rector para definir el crecimiento ordenado de nuevos centros urbano-poblacionales de la entidad.” (Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018, Programa 01030801 – Política Territorial, página 1).

#### Objetivos Específicos

---

<sup>18</sup> Información obtenida del documento Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2018, Programa 01030801 – Política Territorial y del documento Reporte general de la MIR Ejercicio 2018.

<sup>19</sup> Ídem.

“Optimización de la estructura socio-territorial, a manera de crear condiciones favorables a la recepción del gasto público y de la inversión privada, intentando armonizar y compatibilizar la ocupación del territorio, la localización de actividades productivas, las exigencias del desarrollo económico y social, con el manejo de los recursos naturales, considerando una visión de largo plazo en la cual se conjunten los componentes que intervienen en el desarrollo urbano...” (Ídem, p. 3).

“...alcanzar una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población”. (Ídem, p. 4).

“... elevar la calidad de vida de la población del Estado de México mediante la planeación urbana a través de una serie de estrategias y acciones que permitan avanzar hacia un desarrollo ordenado físico-territorial que promueva una mayor cantidad de oportunidades para los habitantes de la entidad.” (Ídem, p. 7).

“... [regular] ... el aprovechamiento del suelo y [atender] el abatimiento de los asentamientos humanos irregulares...” (Proyecto Instrumentación Urbana, p. 12).

Proyectos, actividades (bienes y servicios):

CLAVE	PROGRAMA - PROYECTO - ACTIVIDAD
1030801	<b>Política territorial</b>
10308010101	<b>Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano</b>
	Participación en reuniones de coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la atención de asuntos metropolitanos.
	Coordinación regional e intermunicipal para favorecer el desarrollo de infraestructura y equipamiento metropolitano
	Promover e impulsar la elaboración de estudios y proyectos de carácter metropolitano
	Audiencias para la conducción de las políticas aplicables al desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, suelo y vivienda.
	Asistencia a reuniones de gabinete y gabinetes especializados
	Seguimiento de acciones relevantes reportadas a la Secretaría Técnica del Gabinete
	Realización de giras de trabajo
	Actualización de la página web de la Secretaría
	Llevar a cabo encuentros, eventos y reuniones del sector obra pública, así como supervisión de obra.
	Presidir las reuniones de trabajo y consejo de la Dependencia y Organismo Público Descentralizado del sector y entidades federales afines al mismo.
	Atención y gestión a las peticiones de la población, organizaciones no gubernamentales y distintos grupos sociales y privados.
	Coordinar la implementación y desarrollo de los programas de trabajo en materia de obra pública.
	Atender mediante giras y visitas de trabajo el desarrollo de los programas de obra y acciones prioritarias del sector obra pública.
	Aprobar los programas y el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría.
	Atención a representantes de los sectores social, privado y público, así como a los de las organizaciones no gubernamentales.
10308010102	<b>Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano</b>
	Llevar a cabo acciones de coordinación, control, y seguimiento del programa de inversión del sector obra pública.
	Coordinar las acciones para la gestión y conciliación de recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo.
	Realizar el seguimiento de gabinetes de obra pública.
	Representar jurídicamente a la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, mediante la intervención en procesos jurisdiccionales en representación, defensa y gestión de los intereses de la misma.
	Atender a los servidores públicos con asistencia técnica en materia de tecnologías de la información.
	Realizar el mantenimiento correctivo menor de la plataforma de cómputo.
	Seguimiento al avance de los compromisos de gobierno del sector obra pública.
	Realizar el mantenimiento preventivo de la plataforma de cómputo.
	Elaboración de reportes de información estratégica del Sector.
	Preparar documentos y líneas discursivas que requiere el C. Secretario de Obra Pública.
	Coordinar la elaboración y seguimiento de los acuerdos y documentos estratégicos del C. Secretario con el C. Gobernador y las dependencias relacionadas con el sector.
	Realizar el seguimiento de obras de alto impacto.
	Llevar a cabo el seguimiento de compromisos federales que se ejecutan en la entidad.

	Apoyar en la conformación del programa anual de inversión de la obra pública del sector.
	Intervenir en los trámites de liberación de recursos de las obras y acciones realizadas por las unidades ejecutoras.
	Registrar y dar seguimiento a las obras contratadas por las unidades ejecutoras del sector obra pública.
	Recopilar la información del avance físico - financiero de las obras y acciones correspondientes a las áreas administrativas de obra pública.
	Dar seguimiento y evaluar los acuerdos y alcances del cumplimiento de los programas regionales.
	Realizar el seguimiento a la atención de las solicitudes y sugerencias de la población que corresponden al sector obra pública.
	Atender las solicitudes y acuerdos con las organizaciones sociales referentes a obras y acciones del sector obra pública.
	Preparar los documentos que requiere el C. Secretario de Obra Pública.
	Adecuación del marco legal para el desarrollo urbano y metropolitano.
	Atención de asuntos contenciosos
	Atención de quejas ante los organismos garantes de derechos humanos por presuntos hechos violatorios.
	Emisión de dictámenes y opiniones jurídicas
	Seguimiento y control de la gestión administrativa de la Secretaría
<b>10308010103</b>	<b>Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano</b>
	Elaboración del avance financiero mensual
	Actualización del avance presupuestal de egresos
	Gestión de acciones de capacitación para los servidores públicos de la Secretaría
	Actualización del sistema de control patrimonial
	Administración eficiente de los recursos, humanos, materiales y financieros del Sector.
<b>10308010104</b>	<b>Coordinar las evaluaciones de logros y alcances de las acciones en el sector obra pública.</b>
	Integrar el programa anual de acciones e indicadores del sector.
	Participar en la integración de la programación de obras para el ejercicio anual de Inversión Pública, correspondiente al sector obra pública.
	Integrar y dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Evaluación del Desempeño del sector obra pública.
	Recopilar e integrar la información estadística básica del sector obra pública.
	Verificar y aprobar la actualización de la información pública de oficio en la página del Portal de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública.
	Dar seguimiento a quejas y sugerencias correspondientes al sector, a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).
<b>10308010104</b>	<b>Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano</b>
	Atender y dar seguimiento a las solicitudes de información pública, en materia de transparencia.
	Participar en la integración del anteproyecto de egresos que corresponde al sector obra pública.
	Coordinar la integración de reportes y texto para el informe de gobierno
	Realizar el seguimiento a las adecuaciones programáticas y presupuestales al Sistema de Planeación y Presupuesto
	Integrar reporte de seguimiento al ejercicio presupuestal de las obras con fuente de financiamiento federal.
	Participar en la integración del reporte programático y presupuestal de la Secretaría de Obra Pública. Para la Cuenta Pública.
	Seguimiento y análisis del comportamiento programático de la Secretaría
	Seguimiento y análisis del comportamiento presupuestal de la Secretaría
	Atención a solicitudes de información en materia de planeación
	Evaluación de planes, programas y proyectos en materia de desarrollo urbano, desarrollo metropolitano, suelo y vivienda
	Integración, seguimiento y evaluación de la batería de indicadores del sector
	Atención a solicitudes de acceso a la información pública
	Resoluciones emitidas por el Comité de Información en materia de transparencia
<b>10308010201</b>	<b>Planeación integral y concertada</b>
	Inscripciones registradas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano
	Ejecución de proyectos en materia de imagen urbana Proyecto
	Diseño de proyectos técnicos en materia de imagen urbana
	Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, verificando que su contenido se ajuste a la prevención y atención de los efectos del cambio climático.
	Evaluación de Planes Regionales de Desarrollo Urbano
	Presentación de Planes Municipales de Desarrollo Urbano
	Otorgamiento de capacitación técnica sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado
	Otorgamiento de asesoría técnica en materia de imagen urbana, incorporando elementos que fomenten el ahorro de energía.
<b>10308010202</b>	<b>Instrumentación urbana</b>
	Emisión de constancias de viabilidad a proyectos aprobados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda
	Aprobación de proyectos arquitectónicos para equipamientos urbanos
	Dictaminación de proyectos en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda

	Autorización de conjuntos urbanos en cumplimiento a la normatividad aplicable para contribuir a alcanzar un desarrollo sustentable.
	Aprobación de proyecto de lotificación de conjunto urbano.
	Autorización de vivienda mediante conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio, en apego a lo establecido en el Libro V del Código Administrativo, su reglamentación y demás disposiciones aplicables respetando las áreas no urbanizables.
	Autorizaciones vinculadas con trámites subsecuentes a la autorización de conjuntos urbanos
	Expedición de cédulas informativas de zonificación
	Expedición de autorizaciones para el uso y división del suelo en cumplimiento a la normatividad aplicable para contribuir al cuidado del medio ambiente.
	Expedición de dictámenes urbanos (visitas de verificación)
	Expedición de evaluaciones técnicas de impacto urbano.
	Incidencias detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo
	Sanciones aplicadas a partir de incidencias detectadas en la observancia de la normatividad aplicable a la regulación del suelo
	Transferencia de funciones realizada a los Ayuntamientos en materia de administración del uso y división del suelo
	Dictamen Único de Factibilidad
<b>10308010203</b>	<b>Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano</b>
	Generación de acuerdos para la atención a problemáticas presentes en los fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.
	Identificación del estatus que guardan los fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en sus obligaciones, para su futura regularización.
	Formalizar a través de los medios correspondientes, el cumplimiento de áreas de donación al dominio del Gobierno del Estado y Municipios
	Identificar mediante visitas de supervisión el avance de las obligaciones derivadas de la autorización a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.
	Entrega-recepción de obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria.
<b>10308010301</b>	<b>Oferta de suelo</b>
	Adquisición de suelo apto para vivienda
	Comercialización del patrimonio inmobiliario: reserva del suelo
	Comercialización del patrimonio inmobiliario: vivienda y lotes con servicios
	Preservación del patrimonio inmobiliario
	Recuperación del patrimonio
<b>10308010302</b>	<b>Regularización de predios</b>
	Formalización del uso de suelo de predios susceptibles de regularizar
	Operación de Comités Municipales de Prevención y Control del Crecimiento Urbano
	Operación de módulos para proporcionar información sobre programas de suelo y vivienda
	Entrega de títulos de posesión o propiedad

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno, Estado de México.

### Relación de programa, proyectos y actividades con la MIR:

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
<b>1030801 Política territorial</b>		FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano
		PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano
	<b>10308010101 Coordinación y seguimiento de las políticas para el</b>			

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
	desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010102 Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010103 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010104 Coordinar las evaluaciones de logros y alcances de las acciones en el sector obra pública.			
	10308010104 Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano			
	10308010201 Planeación integral y concertada	COMPONENTE	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle
		ACTIVIDAD	1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano
	10308010202 Instrumentación urbana	COMPONENTE	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto
		COMPONENTE	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos
		COMPONENTE	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.
		ACTIVIDAD	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos
		ACTIVIDAD	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo
		ACTIVIDAD	1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
		ACTIVIDAD	1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados
		ACTIVIDAD	1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda
		ACTIVIDAD	1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados
		ACTIVIDAD	1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos
		ACTIVIDAD	1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo
		ACTIVIDAD	1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas
		ACTIVIDAD	1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado
		ACTIVIDAD	1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano
		ACTIVIDAD	1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana
		ACTIVIDAD	1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana
	<b>10308010203</b> <b>Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano</b>	COMPONENTE	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.
		ACTIVIDAD	1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos
		ACTIVIDAD	1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización
		ACTIVIDAD	1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización
		ACTIVIDAD	1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno
	<b>10308010301</b> <b>Oferta de suelo</b>	COMPONENTE	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo
		ACTIVIDAD	1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo
		ACTIVIDAD	1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios
		ACTIVIDAD	1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio
		COMPONENTE	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra

PROGRAMA	PROYECTO	NIVEL MIR	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR
	10308010302 Regularización de predios	ACTIVIDAD	1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares
		ACTIVIDAD	1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación del patrimonio inmobiliario del sector.
		ACTIVIDAD	1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo

## 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida:

### Población potencial

- 15 millones 175 mil 862 habitantes en 125 municipios (cifras CONAPO 2010).

### Población objetivo

- Total de la población mexiquense en lo relativo al objetivo más general de “alcanzar una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, un desarrollo integral de sus comunidades y lograr la competitividad de los centros de población.”
- 1.96 millones de habitantes que viven con carencias de calidad y espacios en su vivienda y que son susceptibles de recibir apoyos para superar esas carencias (cifras del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017).
- La población en general mediante la figura de desarrolladores, empresarios, autoridades estatales, municipales y ciudadanos.
- 118 municipios cuentan con Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
  - Faltan 7: Cocotitlán, Coyotepec, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Tequiquiac y Tonanitla, que suman 231 mil habitantes.
- 11,787 viviendas nuevas previstas para el ejercicio 2018, con una población objetivo 53,041 habitantes.

### Población atendida

- 87 convenios de transferencia de funciones con otros tantos municipios a fin de proveer a las autoridades locales facultades relativas al reordenamiento territorial.
- 176 mil habitantes, población beneficiada por la gestión y entrega de 42 mil 952 títulos de propiedad durante el periodo septiembre de 2011 a junio de 2017.

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización:

- Mayor densidad en los 59 municipios conurbados a la Ciudad de México, lo que representa 74% de la población estatal.
- La Zona Metropolitana del Valle de Toluca cuenta con 2.2 millones de habitantes distribuidos en 22 municipios.
- La Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco tiene 134 mil habitantes en 6 municipios.

- Mediante el formato único de registro de beneficiarios se recopilan los datos de identidad pertinentes y se integran a la base de datos del Sistema de Información de Programas de Gobierno.
- Audiencias semanales para atender inquietudes sobre los trámites y servicios del sector (268 en 2016).
- Mediciones elaboradas por el Coneval sobre la prevalencia de la pobreza por estados y por municipios.

#### 7. Presupuesto para el ejercicio 2018:

Presupuesto 2018 (miles de pesos)		
Autorizado	Modificado	Ejercido
735,525.6	2'789,555.5	2'714,567.6

#### 8. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades:

Únicamente se nos proporcionaron formatos con la definición y calendarización de indicadores correspondiente a 7 indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios. Por lo que a continuación se presenta las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema.)*100	93.18%
PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional.)*100	33.33%
COMPONENTES	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	( Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente / Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas ) *100	NO
	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	( Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas ) *100	100%
	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	( Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en municipios con alto índice de marginación ) *100	100%
	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	( Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda ) *100	33.33%
	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	( Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas ) *100	73.26%
	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	( Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas ) *100	90.89%
	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	( Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo ) *100	100%

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
ACTIVIDADES	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	( Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados ) * 100	NO
	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	( Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas ) * 100	NO
	1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo	(Número de irregularidades detectadas / Número de irregularidades estimadas) * 100	NO
	1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares	( Número de lotes regularizados / Número total de lotes irregulares detectados ) * 100	100%
	1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	( Número de recorridos realizados / Número de recorridos programados ) * 100	100%
	1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo	( Superficie total de suelo adquirido / Demanda anual de superficie de suelo presentada ) * 100	100%
	1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo	( Número de hectáreas comercializadas / Número total de hectáreas urbanizables contenidas en la reserva territorial ) * 100	100%
	1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios	( Número de lotes y viviendas comercializados / Número de solicitudes presentadas ) * 100	100%

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
	1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio	( Número de viviendas autorizadas / Demanda anual de vivienda nueva)*100	106.37%
	1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados	( Número de informes emitidos / Número de peticiones presentadas)*100	NO
	1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	( Número de proyectos dictaminados favorablemente / Número de expedientes técnicos ingresados a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda ) *100	89.74%
	1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados	( Número de proyectos arquitectónicos aprobados / Número de proyectos arquitectónicos presentados ) *100	NO
	1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos	( Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos emitidas / Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos solicitadas ) *100	NO
	1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo	( Número de municipios que han recibido transferencia de funciones / Número de municipios que conforman el Estado ) *100	NO
	1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos	( Número de desarrollos urbanos cuyas obras se encuentran ejecutadas en tiempo / Número de desarrollos urbanos programados para el periodo)*100	65%
	1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización	( Número de acuerdos atendidos / Número de acuerdos emitidos ) *100	NO

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta
	1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización	( Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados / Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo)*100	100%
	1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno	( Superficie total de las áreas de donación transferidas al gobierno / Superficie total de áreas de donación programadas para el periodo ) *100	NO
	1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas	( Número de cédulas informativas de zonificación emitidas / Número de cédulas informativas de zonificación solicitadas ) *100	NO
	1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado	( Número de asesorías otorgadas / Número de asesorías solicitadas ) *100	100%
	1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano	( Número de proyectos urbanos realizados / Número de proyectos urbanos solicitados ) *100	100%
	1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana	( Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados ) *100	NO
	1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana	( Número de centros de población que cuentan con reglamento de imagen urbana / Número de centros de población programados para el periodo ) *100	100%
	1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	( Número de inscripciones realizadas / Número de inscripciones proyectadas ) *100	100%

## **Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.**

El programa Política Territorial no cuenta con una Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

### Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Únicamente se proporcionaron los procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios de la actividad Familias Fuertes en su Patrimonio que forma parte del proyecto Regularización de Predios operado por el IMEVIS.

- Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México. Se pueden consultar en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/dic063.pdf>

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801  
Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez  
edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02  
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de diciembre de 2018

**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".**

### Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Tomo CCVI**  
Número  
**109**

**SECCIÓN TERCERA**

Número de ejemplares impresos: 250

establecer un sistema, que contenga información de manera integral de las beneficiarias y beneficiarios, montos, metas, objetivos y unidades responsables sobre los Programas que otorga el Gobierno Estatal.

En mérito de lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**DEL OBJETO**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto, establecer las disposiciones para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, que ejecuten las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, precisando la estructura de los datos para su homologación, estandarización e integración; así como de la administración y resguardo del Padrón Único de Beneficiarios.

**DE LA OBLIGATORIEDAD**

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, son de observancia obligatoria para las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejecuten programas y acciones de desarrollo social.

**TERCERO.-** Para efectos de una gestión eficaz se crea el Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios, como una herramienta de información y análisis de cobertura estatal, que integra de forma estructurada, homologada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas y Acciones Gubernamentales a cargo de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Se deberá integrar al Sistema, la información sobre los programas y acciones de desarrollo social que las dependencias y organismos auxiliares, en el ejercicio de sus atribuciones ejecuten en su caso, se adhieran a éste en los términos de los convenios que al efecto se celebren, de conformidad con lo dispuesto por estos lineamientos, y demás disposiciones aplicables.

**DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**CUARTO.-** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Acción de Desarrollo Social**, como la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la prestación de un servicio a un usuario, en términos de la nueva política social.

II. **AGEB**, al Área Geoestadística Básica.

III. **Beneficiarios**, a las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, conforme a sus reglas de operación o lineamientos respectivos.

IV. **Instancia ejecutora**, a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, que ejecutan programas de desarrollo social.

V. **Lineamientos**, a los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

VI. **Padrón de beneficiarios**, a la relación oficial de las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, a cargo de la instancia ejecutora.

VII. **Padrón único de beneficiarios**, a la relación oficial que integra los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, ejecutados por la instancia ejecutora y administrado por la Secretaría de Desarrollo Social.

VIII. **Programa de desarrollo social**, a la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación.

IX. **SIIPUB**, Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios.

establecer un sistema, que contenga información de manera integral de las beneficiarias y beneficiarios, montos, metas, objetivos y unidades responsables sobre los Programas que otorga el Gobierno Estatal.

En mérito de lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**DEL OBJETO**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto, establecer las disposiciones para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, que ejecuten las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, precisando la estructura de los datos para su homologación, estandarización e integración; así como de la administración y resguardo del Padrón Único de Beneficiarios.

**DE LA OBLIGATORIEDAD**

**SEGUNDO.-** Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, son de observancia obligatoria para las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejecuten programas y acciones de desarrollo social.

**TERCERO.-** Para efectos de una gestión eficaz se crea el Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios, como una herramienta de información y análisis de cobertura estatal, que integra de forma estructurada, homologada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas y Acciones Gubernamentales a cargo de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Se deberá integrar al Sistema, la información sobre los programas y acciones de desarrollo social que las dependencias y organismos auxiliares, en el ejercicio de sus atribuciones ejecuten en su caso, se adhieran a éste en los términos de los convenios que al efecto se celebren, de conformidad con lo dispuesto por estos lineamientos, y demás disposiciones aplicables.

**DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**CUARTO.-** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

**I. Acción de Desarrollo Social,** como la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la prestación de un servicio a un usuario, en términos de la nueva política social.

**II. AGEB,** al Área Geoestadística Básica.

**III. Beneficiarios,** a las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, conforme a sus reglas de operación o lineamientos respectivos.

**IV. Instancia ejecutora,** a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, que ejecutan programas de desarrollo social.

**V. Lineamientos,** a los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias y Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

**VI. Padrón de beneficiarios,** a la relación oficial de las mujeres y los hombres que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social, a cargo de la instancia ejecutora.

**VII. Padrón único de beneficiarios,** a la relación oficial que integra los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social, ejecutados por la instancia ejecutora y administrado por la Secretaría de Desarrollo Social.

**VIII. Programa de desarrollo social,** a la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas reglas de operación.

**IX. SIIPUB,** Sistema Integral de Información del Padrón Único de Beneficiarios.

**DEL SISTEMA**

**QUINTO.-** El SIIPUB tendrá los siguientes objetivos:

I. Integrar los distintos padrones de beneficiarias y beneficiarios en una herramienta tecnológica que sirva a la Administración Pública Estatal para facilitar la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política social;

II. Simplificar y consolidar los procesos de intercambio de información entre las dependencias y organismos auxiliares que operan Programas, con la finalidad de homologar la estructura de datos y mejorar la calidad de la información contenida en los Padrones;

III. Facilitar ante las instancias competentes, procesos y mecanismos de interconexión que permitan integrar y mantener vigente y actualizado el SIIPUB, mediante el uso de tecnologías de información;

IV. Identificar, analizar y monitorear la concurrencia de recursos para proponer y apoyar con mayor efectividad el desarrollo de las políticas públicas del gobierno estatal;

V. Verificar que las beneficiarias y beneficiarios de los Programas gubernamentales, correspondan a la población objetivo de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables a dichos programas; sin perjuicio de la verificación que para tal efecto, realicen las distintas dependencias y organismos auxiliares;

VI. Establecer una coordinación permanente entre las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, municipios y demás instituciones vinculadas con los Programas de desarrollo social, para contribuir a la eficiencia y eficacia de la operación de estos últimos, integrando un sistema de información común de los Padrones, que mediante la validación de algunos datos relevantes y otras claves que al efecto se utilicen, permita relacionar a cada uno de las beneficiarias y beneficiarios;

VII. Coadyuvar a la evaluación del funcionamiento y resultados de los Programas, gubernamentales generando reportes, estadísticas, mapas georeferenciales de cobertura y temáticos, así como informes ejecutivos que permitan a las dependencias y organismos auxiliares identificar beneficiarias y beneficiarios, validar y analizar de manera integral la información de sus Padrones;

VIII. Proporcionar elementos a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, para coadyuvar a que la distribución de los recursos, se realice de forma más equitativa;

IX. El SIIPUB integrará una base de datos común "Padrón Único de Beneficiarios", con los Padrones que le proporcionen las dependencias y organismos.

**DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SIIPUB**

**SEXTO.-** La administración y operación del SIIPUB, quedará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, quien para cumplir con su objeto tendrá sin perjuicio de las funciones que correspondan a otras dependencias y entidades las siguientes:

I. Requerir a las dependencias y organismos auxiliares la información sobre los Padrones de beneficiarias y beneficiarios;

II. Convocar y establecer grupos de trabajo de carácter permanente o transitorio, para el análisis y consenso de acciones y medidas orientadas a mejorar la efectividad y eficiencia en la operación y administración de los Padrones;

III. Promover ante las instancias competentes, la aplicación de sistemas informáticos, herramientas tecnológicas, estándares, reglas de operación y demás normatividad necesaria para la administración, transferencia, interconexión, interoperabilidad, actualización e integración del acervo histórico, la consulta de la base de datos del SIIPUB para garantizar la seguridad y protección de dicha información, así como, para los servicios de información que preste a las dependencias y organismos auxiliares;

IV. Celebrar con la participación de dependencias y organismos auxiliares, convenios y/o acuerdos para contribuir al enriquecimiento, mejoramiento y desarrollo de los Padrones y Programas gubernamentales;

V. Realizar o encomendar estudios y análisis para alcanzar los objetivos del SIIPUB y mejorar su infraestructura tecnológica;

VI. Integrar y aplicar los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad en la seguridad de la información de los padrones.

VII. Mantener el carácter público, reservado o confidencial que tenga la información contenida en el SIIPUB, conforme a la legislación aplicable;

VIII. Brindar asesoría y apoyo a las dependencias y organismos auxiliares para la integración, administración y operación de sus Padrones.

#### DE LA INFORMACIÓN

**SÉPTIMO.**-La instancia ejecutora concentrará la información de sus respectivos padrones de beneficiarios, enviándola a la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, de acuerdo con la estructura siguiente:

NC	CAMPO	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
<b>DATOS DEL PROGRAMA</b>					
1	INSTANCIA_EJECUTORA	ALFANUMÉRICO	100	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas y referir a la dependencia u organismo auxiliar que ejecuta el programa de desarrollo social, acción o servicio gubernamental.	SI
2	NOMBRE_DEL_PROGRAMA	ALFANUMÉRICO	150	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas y referir el nombre oficial del programa de desarrollo social, acción o servicio gubernamental.	SI
3	VERTIENTE	ALFANUMÉRICO	100	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas, refiriendo a la vertiente. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato)	SI
4	AÑO	NUMÉRICO	4	Debe ser el año del ejercicio que se reporta, distinto de nulo y cumplir con el formato AAAA (compuesto de cuatro dígitos).	SI
5	PERIODICIDAD	ALFANUMÉRICO	50	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas, refiriendo el número de entregas al beneficiario, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual y por única ocasión.	SI
6	TRIMESTRE	NUMÉRICO	1	Debe ser distinto de nulo refiriendo el trimestre que corresponda 1, 2, 3 o 4.	SI
7	APOYO	ALFANUMÉRICO	200	Debe ser distinto de nulo, estar en mayúsculas y describir de manera breve el(los) beneficio(s).	SI
8	COSTO_UNITARIO	NUMÉRICO	16	Debe ser distinto de nulo, refiriendo el costo de los beneficios entregados por beneficiario, en caso de ser más de uno en el periodo reportado, se deberá sumar el costo unitario de cada uno.	SI

9	CANT_APOYOS_RECIBIDOS	NUMÉRICO	10	Debe ser distinto de nulo, número total de apoyos recibidos en el año del ejercicio.	SI
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>					
10	FOLIO_RELACIONADO	ALFANUMÉRICO	18	La Dependencia debe asignar dicho campo, ser único y no repetible dentro del programa para cada beneficiario, para dar seguimiento cuando presente alguna inconsistencia en su información. Debe ser distinto de nulo y con una longitud menor o igual a 18 caracteres. Solamente podrán aceptarse números, letras y guiones medios.	SI
11	TP_BENEFICIARIO	ALFABÉTICO	1	Valor por default "B" (BENEFICIARIO).	SI
12	CT_PARENTESCO	NUMÉRICO	2	Debe ser una clave que corresponda al catálogo CAT_PARENTESCO. El valor que puede tomar es: padre, madre, tutor, hermano, abuelo, tío, bisabuelo, esposo, concubino, hijo, sobrino, nieto, bisnieto, tutorado o primo.	SI
13	FECHA_ALTA	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que el beneficiario es dado de alta en el programa. Debe ser distinto de nulo. No debe ser mayor a la fecha en la que se registre electrónicamente el beneficiario y no menor a la fecha de inicio de operación del programa.	SI
14	FECHA_ACTUALIZACION	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que los datos del beneficiario son actualizados. Debe ser distinto de nulo. Deberá ser una fecha válida mayor a la fecha en que se registró electrónicamente el beneficiario; al registrar una alta, este campo debe tomar el valor de FECHA_ALTA.	SI
15	PRIMER_AP	ALFABÉTICO	80	Deben ser los apellidos conforme al documento oficial presentado. Deberán estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineados a la izquierda. En caso de no contar con alguno de los dos apellidos, se deberá colocar la letra "X" en el campo correspondiente, aunque invariablemente deberá por lo menos contar con un apellido.	SI
16	SEGUNDO_AP				SI

17	NOMBRES	ALFABÉTICO	80	Debe ser el Nombre (s) conforme al documento oficial presentado. Deberá ser distinto de nulo. Deberá estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineados a la izquierda.	SI
18	FECHA_NACIMIENTO	FECHA	10	Debe ser distinto de nulo y cumplir con el formato DD/MM/AAAA y conforme al documento oficial presentado. Debe cumplir con el rango de edades de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, calculando la edad con base a la fecha de alta (FECHA_ALTA) del beneficiario en el programa.	SI
19	GENERO	ALFABÉTICO	1	Debe ser H o M, distinto de nulo. Se validará versus la CURP, si y solo si el registro la contenga y ésta cuente con una estructura válida.	SI
20	CT_EDO_CIVIL	NUMÉRICO	1	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ESTADO_CIVIL.	SI
21	CT_GDO_ESTUDIOS	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_GRADO_ESTUDIO.	SI
22	TP_ID_OFICIAL	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_TIPOS_ID_OFCL distinta del valor 0 (NINGUNO).	SI
23	ID_OFICIAL	ALFANUMÉRICO	20	Debe ser distinto de nulo; se deberá colocar el siguiente dato dependiendo del documento que se presente: CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN: Folio LICENCIA DE MANEJO: Folio CARTILLA MILITAR: Folio CREDENCIAL INAPAM: Folio CREDENCIAL IMSS: Folio CREDENCIAL ISSSTE: Folio CREDENCIAL INSEN: Folio PASAPORTE: Folio RFC: RFC ACTA DE NACIMIENTO: Folio o CRIP CURP: CURP	SI
24	CT_NACIONALIDAD	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_NACIONALIDADES; en caso de no existir en el catálogo, reportarlo a la CGG y colocar la clave "67" para EXTRANJERO.	SI
25	CT_ENT_NAC	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo, y tener un valor existente en el catálogo CAT_ENTIDADES_FEDERATIVAS. Este campo deberá validarse con las posiciones 12 y 13 de la CURP si y	SI

				solo si cuenta con ésta y tiene una estructura correcta. Validar que los dos caracteres obtenidos de la CURP existan en el catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA.	
26	CURP	ALFANUMÉRICO	18	Se debe de respetar el formato AAAANNNNNNAAAAAXN en donde A es un caracter alfabético, X es un caracter alfanumérico y N es un caracter numérico. AAAA: 1 a 4. Validar que sean caracteres alfabéticos NN: 5 y 6. Año de Nacimiento. Validar contra los dos últimos dígitos de la fecha de nacimiento. NN: 7 y 8. Mes de Nacimiento NN: 9 y 10. Día de Nacimiento A: 11. Sexo (M-Mujer, H-Hombre) AA: 12 y 13. Clave Entidad de Nacimiento (validar contra catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA). AAA: 14 a 16. Validar que sean caracteres alfabéticos consonantes X: 17 validar que sea caracter alfanumérico N: 18 Validar que sea caracter numérico	SI
27	CALLE	ALFANUMÉRICO	150	El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apostrofes. Se aceptará la frase "DOMICILIO CONOCIDO" y en estos casos será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA. Toda la cadena de caracteres deberá ser diferente de espacio.	SI
28	NUM_EXT	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número exterior del domicilio de la o el beneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato) y en cuyo caso deberá requisitarse el campo OTRA_REFERENCIA.	SI
29	NUM_INT	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número interior del domicilio de la o el beneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato).	NO
30	ENTRE_CALLE	ALFANUMÉRICO	100	Deben ser distinto de nulo. Estos campos deben ser las calles perpendiculares que delimite el domicilio del beneficiario cuando el campo CALLE tenga un valor diferente de "DOMICILIO CONOCIDO". El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones ni acentos. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis	NO
31	Y_CALLE				NO

				y apóstrofo. Cuando el valor para estos campos sea "S/D" (Sin Dato) será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA.	
32	OTRA_REFERENCIA	ALFANUMÉRICO	100	Referencia para localizar el domicilio del beneficiario. Deberá estar en mayúsculas sin acentos. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Este campo es obligatorio en los siguientes casos: 1.- Cuando los campos (ENTRE_CALLE) (Y_CALLE) tengan el valor "S/D"; 2.- El campo CALLE tenga el valor "DOMICILIO CONOCIDO"; 3.- El campo NUM_EXT tenga el valor "S/D". Si ninguno de los casos anteriores se presenta, entonces el valor de este campo podrá ser una descripción breve ó "S/D" (Sin Dato).	SI
33	COLONIA	ALFANUMÉRICO	80	Debe ser distinto de nulo y estar en mayúsculas. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Si no se cuenta con el nombre de la colonia, el valor que deberá contener este campo será el nombre de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio.	SI
34	CT_LOCALIDAD	NUMÉRICO	9	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_LOCALIDADES del INEGI, a partir de 2018. En caso de no localizarse deberá seleccionar la cabecera municipal o la Localidad más cercana a la localidad referida.	SI
35	LOCALIDAD	ALFANUMÉRICO	200	Debe ser distinto de nulo, escribir el nombre de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio. El valor de este campo corresponde al valor descriptivo asociado al campo CT_LOCALIDAD o la descripción de la localidad, cuando esta última no fue encontrada en el catálogo del campo CT_LOCALIDAD	NO
36	CT_MUNICIPIO	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_MUNICIPIOS. Deberá ser consistente con la entidad federativa del domicilio del beneficiario.	SI
37	CT_ENTIDAD_FEDERATIVA	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA. Deberá ser consistente con el Municipio y el Código Postal del domicilio del beneficiario.	SI

38	CODIGO_POSTAL	ALFANUMÉRICO	5	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que exista en el Catálogo de Códigos Postales de SEPOMEX (CODIGO_POSTAL).	SI
39	CT_AGEB	ALFANUMÉRICO	15	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_AGEBS.	NO
40	TELEFONO	ALFANUMÉRICO	10	Deberán ser distintos de nulo y con solo caracteres numéricos. La longitud deberá ser de 10 dígitos incluida la clave LADA. Nota: No deberán incluirse las marcaciones que preceden a los 10 dígitos: 01, 044, 045, entre otras. En caso de ser nulo alguno de ellos, el valor será "S/D" (Sin Dato). Deberá ser distinto de "S/D" al menos uno de los dos campos. Ejemplo: 7221239080.	SI
41	CELULAR	ALFANUMÉRICO			NO
42	E_MAIL	ALFANUMÉRICO	60	Deberá validarse que contenga el nombre de la cuenta, el caracter @ y el dominio del proveedor, ejemplos: aah_lopez349@hotmail.com, dirsom_04@yahoo.com.mx. En caso de ser nulo, el valor será "S/D" (Sin Dato), de lo contrario deberá validarse por lo menos la estructura de este campo con la siguiente expresión regular: regular: *[A-Z0-9]+[A-Z0-9]+\.[\-\_]*@[A-Z0-9]{2,}\.[A-Z]{4}(\.[A-Z]{2})?	NO
43	CT_RED_SOCIAL	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_REDES_SOCIALES.	NO
44	RED_SOCIAL	ALFANUMÉRICO	60	Deberá verificarse que la estructura de la cuenta de la red social que presente tenga una estructura válida. Para el caso de Twitter, deberá validarse que la cadena cumpla con la siguiente expresión regular: @[A-Z0-9az]+ En caso de no contar con una cuenta para red social, deberá asignarse el valor "S/D" (Sin Dato).	NO
DATOS DEL COBENEFICIARIO					
45	TP_BENEFICIARIO_C	ALFABÉTICO	1	Valor por default "C" (COBENEFICIARIO).	SI
46	CT_PARENTESCO_C	NUMÉRICO	2	En caso de aplicar, debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CT_PARENTESCO. El valor que puede tomar es: padre, madre, tutor, hermano, abuelo, tío, bisabuelo, esposo, concubino, hijo, sobrino, nieto, bisnieto o primo.	SI

47	FECHA_ALTA_C	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que el cobeneficiario es dado de alta en el programa. Debe ser distinto de nulo. No debe ser mayor a la fecha en la que se registre electrónicamente el cobeneficiario y no menor a la fecha de inicio de operación del programa.	SI
48	FECHA_ACTUALIZACION_C	FECHA	10	Debe ser una fecha válida en formato DD/MM/AAAA en la que los datos del cobeneficiario son actualizados. Debe ser distinto de nulo. Deberá ser una fecha válida mayor a la fecha en que se registró electrónicamente el cobeneficiario; al registrar una alta, este campo debe tomar el valor de FECHA_ALTA	SI
49	PRIMER_AP_C	ALFABÉTICO	80	Deben ser los apellidos conforme al documento oficial presentado. Deberán estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineado a la izquierda. En caso de no contar con alguno de los dos apellidos, se deberá colocar la letra "X" en el campo correspondiente, aunque invariablemente deberá por lo menos contar con un apellido.	SI
50	SEGUNDO_AP_C				SI
51	NOMBRES_C	ALFABÉTICO	80	Debe ser el Nombre(s) conforme al documento oficial presentado. Deberá ser distinto de nulo. Deberá estar en mayúsculas y sin acentos. Se acepta la captura de todas las letras del abecedario, puntos, letras compuestas con diéresis, apóstrofo y guion medio. Alineados a la izquierda.	SI
52	FECHA_NACIMIENTO_C	FECHA	10	Debe ser distinto de nulo y cumplir con el formato DD/MM/AAAA y conforme al documento oficial presentado. Debe cumplir con el rango de edades de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, calculando la edad con base a la fecha de alta (FECHA_ALTA_C) del cobeneficiario en el programa.	SI
53	GENERO_C	ALFABÉTICO	1	Solo aceptar H o M. Debe ser distinto de nulo. Se validará versus la CURP_C si y solo si el registro la contenga y ésta cuente con una estructura válida.	SI
54	CT_EDO_CIVIL_C	NUMÉRICO	1	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ESTADO_CIVIL.	SI
55	CT_GDO_ESTUDIOS_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_GRADO_ESTUDIO.	SI

56	TP_ID_OFICIAL_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_TIPOS_ID_OFCL distinta del valor 0 (NINGUNO).	SI
57	ID_OFICIAL_C	ALFANUMÉRICO	20	Debe ser distinto de nulo; se deberá colocar el siguiente dato dependiendo del documento que se presente: CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN: Folio LICENCIA DE MANEJO: Folio CARTILLA MILITAR: Folio CREDENCIAL INAPAM: Folio CREDENCIAL IMSS: Folio CREDENCIAL ISSSTE: Folio CREDENCIAL INSEN: Folio PASAPORTE: Folio RFC: RFC ACTA DE NACIMIENTO: Folio o CRIP CURP: CURP	SI
58	CT_NACIONALIDAD_C	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_NACIONALIDADES; en caso de no existir en el catálogo, reportarlo a la CGG y colocar la clave "67" para EXTRANJERO.	SI
59	CT_ENT_NAC_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo, y tener un valor existente en el catálogo CAT_ENTIDADES_FEDERATIVAS. Este campo deberá validarse con las posiciones 12 y 13 de la CURP_C, si y solo si cuenta con ésta y tiene una estructura correcta. Validar que los dos caracteres obtenidos de la CURP_C existan en el catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA.	SI
60	CURP_C	ALFANUMÉRICO	18	Se debe de respetar el formato AAAANNNNNAAAAAXN en donde A es un caracter alfabético, X es un caracter alfanumérico y N es un caracter numérico. AAAA: 1 a 4. Validar que sean caracteres alfabéticos NN: 5 y 6. Año de Nacimiento. Validar contra los dos últimos dígitos de la fecha de nacimiento. NN: 7 y 8. Mes de Nacimiento NN: 9 y 10. Día de Nacimiento A: 11. Sexo (M-Mujer, H-Hombre) AA: 12 y 13. Clave Entidad de Nacimiento (validar contra catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA). AAA: 14 a 16. Validar que sean caracteres alfabéticos consonantes X: 17 validar que se caracter alfanumérico N: 18 Validar que sea caracter numérico	SI

61	CALLE_C	ALFANUMÉRICO	150	El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Se aceptará la frase "DOMICILIO CONOCIDO" y en estos casos será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA_C. Toda la cadena de caracteres deberá ser diferente de espacios.	SI
62	NUM_EXT_C	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número exterior del domicilio de la o el cobeneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato) y en cuyo caso deberá requisitarse el campo OTRA_REFERENCIA_C	SI
63	NUM_INT_C	ALFANUMÉRICO	40	Debe ser distinto de nulo. Número interior del domicilio de la o el cobeneficiario. En caso de no contar con este dato, el valor para este campo será "S/D" (Sin Dato).	NO
64	ENTRE_CALLE_C	ALFANUMÉRICO	100	Deben ser distintos de nulo. Estos campos deben ser las calles perpendiculares que delimiten el domicilio del beneficiario cuando el campo CALLE_C tenga un valor diferente de "DOMICILIO CONOCIDO". El nombre de la calle deberá capturarse completo, en mayúsculas y sin abreviaciones ni acentos. Alineado a la izquierda. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Toda la cadena de caracteres deberá ser diferente de espacios. Cuando el valor para este campo sea "S/D" (Sin Dato) será obligatorio el campo OTRA_REFERENCIA_C.	NO
65	Y_CALLE_C				NO
66	OTRA_REFERENCIA_C	ALFANUMÉRICO	100	Referencia para localizar el domicilio del cobeneficiario. Deberá estar en mayúsculas sin acentos. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Este campo es obligatorio en los siguientes casos: 1.- Cuando los campos (ENTRE_CALLE_C) (Y_CALLE_C) tengan el valor "S/D"; 2.- El campo CALLE_C tenga el valor "DOMICILIO CONOCIDO"; 3.- El campo NUM_EXT_C tenga el valor "S/D". Si ninguno de los casos anteriores se presenta, entonces el valor de este campo podrá ser una descripción breve o "S/D" (Sin Dato).	SI
67	COLONIA_C	ALFANUMÉRICO	80	Deberá ser distinto de nulo y estar en mayúsculas. Se acepta la captura de puntos, diéresis y apóstrofo. Si no se cuenta con el nombre de la colonia, el valor que deberá contener este campo será el nombre	SI

				de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio.	
68	CT_LOCALIDAD_C	NUMÉRICO	9	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_LOCALIDADES del INEGI, a partir de 2018. En caso de no localizarse deberá seleccionar la cabecera municipal o la Localidad más cercana a la localidad referida.	SI
69	LOCALIDAD_C	ALFANUMÉRICO	200	Debe ser distinto de nulo, escribir el nombre de la localidad tal cual se conozca o refiera el documento presentado como comprobante de domicilio. El valor de este campo corresponde al valor descriptivo asociado al campo CVE_LOCALIDAD_C, o la descripción de la localidad, cuando esta última no fue encontrada en el catálogo del campo CVE_LOCALIDAD_C.	NO
70	CT_MUNICIPIO_C	NUMÉRICO	3	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_MUNICIPIOS. Deberá ser consistente con la entidad federativa.	SI
71	CT_ENTIDAD_FEDERATIVA_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_ENTIDAD_FEDERATIVA. Deberá ser consistente con el Municipio y el Código Postal.	SI
72	CODIGO_POSTAL_C	ALFANUMÉRICO	5	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que exista en el Catálogo de Códigos Postales de SEPOMEX (CODIGO_POSTAL).	SI
73	CT_AGEB_C	ALFANUMÉRICO	15	Deberá ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_AGEBS.	NO
74	TELEFONO_C	ALFANUMÉRICO	10	Deberán ser distintos de nulo y con solo caracteres numéricos. La longitud deberá ser de 10 dígitos incluida la clave LADA.	SI
75	CELULAR_C	ALFANUMÉRICO		Nota: No deberán incluirse las marcaciones que preceden a los 10 dígitos: 01, 044, 045, entre otras. En caso de ser nulo alguno de ellos, el valor será "S/D" (Sin Dato). Deberá ser distinto de "S/D" al menos uno de los dos campos. Ejemplo: 7221239080.	NO
76	E_MAIL_C	ALFANUMÉRICO	60	Este deberá validarse que contenga el nombre de la cuenta, el carácter @ y el dominio del proveedor; ejemplos: aah_lopez349@hotmail.com, dirsom_64@yahoo.com.mx. En caso de ser nulo, el valor será "S/D" (Sin Dato), de lo contrario deberá	NO

				validarse por lo menos la estructura de este campo con la siguiente expresión regular: <code>*[A-Z0-9]+[A-Z0-9]{1,1}_*@[A-Z0-9]{2,}\.[A-Z]{4}(\.[A-Z]{2})?</code>	
77	CT_RED_SOCIAL_C	NUMÉRICO	2	Debe ser distinto de nulo y ser una clave que corresponda al catálogo CAT_REDES_SOCIALES.	NO
78	RED_SOCIAL_C	ALFANUMÉRICO	60	Se deberá validar que la estructura de la cuenta de la red social que presente tenga una estructura válida. Para el caso de Twitter, deberá validarse que la cadena cumpla con la siguiente expresión regular: <code>@[_A-Z0-9az]+</code> En caso de no contar con una cuenta para red social, deberá asignarse el valor "S/D" (Sin Dato).	NO

**DE LA CALIDAD DE LOS DATOS**

**OCTAVO.-** Para garantizar la calidad, integración y actualización de la información contenida en el SIIPUB, las dependencias y organismos auxiliares ejecutoras de los programas y acciones deberán:

- I. Designar a un servidor público de nivel inmediato inferior al del titular o coordinador de cada uno de los Programas, como enlace institucional para validar, actualizar y transferir de manera permanente, información al SIIPUB;
- II. Llevar a cabo acciones de mantenimiento, respaldo y depuración periódica de los padrones, bajo procedimientos que garanticen su confiabilidad y vigencia;
- III. Realizar las actividades que sean necesarias para efectuar confrontas periódicas y sistemáticas de mejora continua, que permitan validar y verificar datos llave y otras claves que identifiquen de manera particular a cada uno de los beneficiarias y beneficiarios;
- IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, sus padrones correspondientes;
- V. Mantener actualizada la información contenida en el SIIPUB, y
- VI. Facilitar a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información el acceso, la consulta y transferencia de información de los Padrones, a fin de permitir su interconexión con el SIIPUB.

**DE LA INTEGRACIÓN**

**NOVENO.-** Las instancias ejecutoras serán las responsables de integrar los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas y acciones de desarrollo social a su cargo de acuerdo a su naturaleza y características, acorde con la estructura referida en el lineamiento SÉPTIMO; en los periodos señalados y de conformidad a como lo establece el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

**DE LA ACTUALIZACIÓN**

**DÉCIMO.-** La actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del sistema respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

- I. Todo el padrón de beneficiarias y beneficiarios del trimestre correspondiente.
- II. Los demás que establezcan las reglas de operación de cada programa de desarrollo social.

En el supuesto de no existir ninguno de los casos anteriores, la instancia ejecutora deberá informar por escrito a la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, que no se integró padrón de beneficiarias y beneficiarios en el trimestre que se reporta.

Para el caso de que las instancias ejecutoras no cumplan con lo establecido en el presente Lineamiento, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, lo informará a su órgano de control interno, a fin de que éstos procedan en términos de la normatividad correspondiente.

#### **DE LA ESTRUCTURA DEL PADRÓN ÚNICO**

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Padrón Único de Beneficiarios se conformará con la estructura establecida en el lineamiento SÉPTIMO, de acuerdo con las características de cada programa de desarrollo social, de cada una de las instancias ejecutoras.

#### **DE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Las instancias ejecutoras serán las responsables de tener permanentemente integrados, actualizados y disponibles, los padrones de beneficiarias y beneficiarios de los programas de desarrollo social a su cargo, conforme al artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **DE LOS DATOS PERSONALES**

**DÉCIMO TERCERO.-** Los datos personales de beneficiarias y beneficiarios, que sean recabados por las instancias ejecutoras como requisitos para acceder a los programas de desarrollo social, serán protegidos y tratados en términos de lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de México y Municipios, así como la demás normatividad aplicable de la materia.

#### **DE LA INTERPRETACIÓN**

**DÉCIMO CUARTO.-** La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, en el ámbito de su competencia, será la encargada de interpretar y atender los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y continuarán vigentes hasta en tanto no sean modificados o abrogados.

**TERCERO.-** Se abrogan los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias/os y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de noviembre de 2017.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de 2018.

### **ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RÚBRICA).**

## Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del programa Política Territorial

**Programa Presupuestario:** 01030801 – Política Territorial

**Unidad Responsable:** 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño Programático

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2018

Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>					
1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema. )*100	Anual	Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Resolución de conflictos sociales, administrativos y políticos para consolidar la superficie del territorio estatal con normatividad de detalle, para lograr una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas, el desarrollo integral de las comunidades y la competitividad de los centros de población.
<b>Propósito</b>					
1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional. )*100	Anual	Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano. Evaluación de los Planes Regionales sometida a consideración del titular del sector para continuar con su proceso de actualización.	Existen las condiciones sociales y políticas para elaborar y ejecutar el procedimiento para la evaluación de los Planes Regionales, alineándolos al Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno Federal.
<b>Componentes</b>					
1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	(Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente / Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas )*100	Trimestral	Registro de solicitudes presentadas. Evaluación técnica de impacto urbano emitida por la autoridad competente.	El uso pretendido es compatible con los usos previstos en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, cumple los requisitos y demás regulaciones establecidas en la norma.
1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	(Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas )*100	Trimestral	Padrón de beneficiarios. Listado de solicitudes presentadas. Registro y memoria de eventos masivos de entrega de títulos de posesión y/o propiedad. Informes presentados en el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	Los interesados en garantizar la certeza jurídica de su patrimonio cumplen con los requisitos establecidos. Se establecen mecanismos de coordinación adecuados con el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	(Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en	Trimestral	Padrón de beneficiarios. Suma total de los habitantes de los municipios identificados en el Estado con alto y muy alto índice de marginación.	Se ejecutan, respetan y cumplen las obligaciones contraídas a través de los convenios de colaboración y contratos celebrados.

		municipios con alto índice de marginación )*100			
1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	(Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda )*100	Trimestral	Constancia de viabilidad emitida por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Acuerdo de autorización de conjunto urbano publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado.	Los particulares interesados en obtener la autorización de un conjunto urbano, presentan la solicitud respectiva y obtienen la constancia de viabilidad derivada de las opiniones técnicas favorables de las Dependencias del ámbito federal, estatal y municipal que participan en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	(Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas)*100	Trimestral	Bitácora de supervisión. Acta de entrega-recepción en la que participan el Gobierno del Estado, Ayuntamientos y empresas.	Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda y de los Ayuntamientos para la entrega de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria determinadas en los acuerdos de autorización.
1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas)*100	Trimestral	Registro de solicitudes presentadas. Oficios de autorización emitidos por la autoridad competente.	Las solicitudes de lotificaciones, relotificaciones, subdivisiones, fusiones, cambios de uso de suelo, densidad e intensidad, apertura, prolongación o ampliación de vías públicas y licencias de uso de suelo cumplen con las características establecidas en el Libro V del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	(Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo )*100	Anual	Publicación de los Planes Municipales en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	La problemática intermunicipal de límites se resuelve satisfactoriamente. La autoridad municipal aprovecha la utilidad de los instrumentos normativos de planeación urbana.
<b>Actividades</b>					
1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	(Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados )*100	Trimestral	Solicitud de expedición de dictamen urbano o visita de verificación. Emisión del dictamen urbano o visita de verificación.	Existencia de solicitudes para el establecimiento de unidades económicas a fin de que la autoridad competente emita opiniones sobre su procedencia.
1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	(Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas )*100	Trimestral	Garantías de audiencia celebradas. Resolución jurídica emitida.	Los particulares cumplen con las obligaciones de regulación del suelo para evitar la notificación de garantías de audiencia.
1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo	( Número de irregularidades detectadas / Número de irregularidades estimadas)*100	Trimestral	Registro Estatal de Inspectores. Garantías de audiencia celebradas. Resolución jurídica emitida.	Los particulares cumplen con las obligaciones de regulación del suelo para evitar la notificación de garantías de audiencia.
1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares	(Número de lotes regularizados / Número total de lotes irregulares detectados)*100	Trimestral	Planos elaborados por el personal responsable. Padrón de lotes irregulares detectados.	Se otorgan facilidades para acceder al lote o predio que se pretende formalizar, para la elaboración de los planos cartográficos que permitan continuar con la gestión de los trámites conducentes ante la autoridad competente.
1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación	(Número de recorridos realizados / Número de recorridos programados)*100	Trimestral	Registro de la reserva territorial del sector. Reporte de incidencias detectadas en los recorridos.	Existe corresponsabilidad entre el gobierno estatal y municipal para la vigilancia y conservación del patrimonio inmobiliario.

	del patrimonio inmobiliario del sector.			Documento de recorridos realizados.	
1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo	(Superficie total de suelo adquirido / Demanda anual de superficie de suelo presentada)*100	Trimestral	Inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Incorporación al patrimonio inmobiliario del IMEVIS. Registro de la demanda de suelo captada.	Existe suelo apto para vivienda en las localidades donde se detecta la demanda. Los interesados cumplen con los requisitos establecidos.
1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo	(Número de hectáreas comercializadas / Número total de hectáreas urbanizables contenidas en la reserva territorial)*100	Trimestral	Registro de convenios firmados. Inventario del patrimonio inmobiliario del Instituto. Registro de solicitudes presentadas.	Los interesados en la adquisición de suelo, cumplen con los requisitos correspondientes.
1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios	(Número de lotes y viviendas comercializados / Número de solicitudes presentadas)*100	Trimestral	Contratos de compraventa celebrados. Inventario del patrimonio inmobiliario del Instituto. Adjudicaciones realizadas.	Los posibles beneficiarios cumplen con las obligaciones contractuales y los requisitos adicionales establecidos.
1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio	(Número de viviendas autorizadas / Demanda anual de vivienda nueva)*100	Trimestral	Acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado. Informes emitidos por Organismos oficiales de vivienda.	Los particulares cumplen con los requerimientos normativos para la autorización de vivienda. Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda para invertir en el Estado.
1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados	(Número de informes emitidos / Número de peticiones presentadas)*100	Trimestral	Expediente técnico presentado por los particulares. Constancia de viabilidad. Aprobación de plano de lotificación. Memoria descriptiva.	Los particulares interesados en obtener la autorización de un conjunto urbano, presentan la solicitud respectiva y cumplen con los requisitos de integración de los expedientes de cada proyecto.
1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	(Número de proyectos dictaminados favorablemente / Número de expedientes técnicos ingresados a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	Trimestral	Solicitud de autorización de proyecto de carácter urbano. Actas de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Constancia de viabilidad. Expediente técnico.	Los particulares interesados en obtener la autorización de un conjunto urbano, presentan la solicitud respectiva y cumplen con los requisitos de integración de los expedientes de cada proyecto. Las Dependencias integrantes de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, emiten opinión técnica favorable a los proyectos urbanos.
1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados	(Número de proyectos arquitectónicos aprobados / Número de proyectos arquitectónicos presentados)*100	Trimestral	Solicitud de aprobación de proyectos arquitectónicos. Oficio de autorización de proyectos arquitectónicos.	Los proyectos arquitectónicos presentados por los particulares, cumplen con la normatividad y lo dispuesto en los acuerdos de autorización.
1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos	(Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos emitidas / Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos solicitadas)*100	Trimestral	Acuerdo de autorización de conjunto urbano publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado. Oficio de solicitud de particulares para lotificación en condominios, relotificación de conjuntos urbanos y autorización para el inicio de la ejecución de obras, enajenación o	Los particulares cumplen con el contenido de los acuerdos de autorización, y en consecuencia, con la solicitud de trámites subsecuentes.

				gravámenes de lotes y promoción del desarrollo.	
1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo	(Número de municipios que han recibido transferencia de funciones / Número de municipios que conforman el Estado)*100	Trimestral	Actas de transferencia de funciones realizadas. Total de municipios del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México.	Existe voluntad de los Ayuntamientos para asumir funciones en materia de uso y división del suelo. El personal de los Ayuntamientos se profesionaliza en materia de planeación estratégica de ciudades y administración urbana.
1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos	(Número de desarrollos urbanos cuyas obras se encuentran ejecutadas en tiempo / Número de desarrollos urbanos programados para el periodo)*100	Trimestral	Bitácoras de supervisión. Minutas de supervisión.	La autoridad competente notifica el inicio de obra para llevar a cabo la apertura de la bitácora de supervisión.
1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización	(Número de acuerdos atendidos / Número de acuerdos emitidos)*100	Trimestral	Minutas de Trabajo. Acuerdos atendidos.	Existe voluntad de las empresas y los Ayuntamientos para la solución de la problemática. Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda y de los Ayuntamientos para el cumplimiento de las obligaciones, recepción y mantenimiento.
1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización	(Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados / Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo)*100	Trimestral	Expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos.	Existe información de fraccionamientos y conjuntos urbanos con una antigüedad mayor a diez años. Se presentan las condiciones normativas, sociales y económicas para generar los mecanismos que permitan regularizar los desarrollos urbanos.
1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno	(Superficie total de las áreas de donación transferidas al gobierno / Superficie total de áreas de donación programadas para el periodo)*100	Trimestral	Suma total de áreas de donación registradas en los acuerdos de autorización. Acta de entrega recepción. Inscripción realizada en el Instituto de la Función Registral.	Existe solvencia económica de las empresas desarrolladoras de vivienda para cumplir con la entrega de áreas de donación de manera física o monetaria. Los Ayuntamientos definen con oportunidad la ubicación de las áreas de donación.
1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas	(Número de cédulas informativas de zonificación emitidas / Número de cédulas informativas de zonificación solicitadas)*100	Trimestral	Oficio de solicitud. Cédula Informativa de zonificación.	Existe interés de los particulares de conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización, la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal para un predio o inmueble.
1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado	(Número de asesorías otorgadas / Número de asesorías solicitadas)*100	Trimestral	Oficios o escritos de solicitud. Minutas de atención.	Existe interés de conocer y utilizar los instrumentos de planeación urbana por los Ayuntamientos y particulares.

1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano	(Número de proyectos urbanos realizados / Número de proyectos urbanos solicitados)*100	Trimestral	Solicitud de proyecto por el Ayuntamiento respectivo. Oficio de entrega.	Existe interés de la autoridad municipal para homologar la imagen urbana de los centros de población. El Gobierno del Estado tiene capacidad técnica y administrativa para atender las solicitudes.
1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana	(Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados)*100	Semestral	Oficio de asignación de acciones de gobierno a la Dependencia. Proyectos ejecutivos para el mejoramiento de la imagen urbana. Entrega-recepción de la obra.	La Secretaría de Finanzas emite oficio de asignación de recursos. Existe corresponsabilidad Estado-Ayuntamiento-empresa para el desarrollo de los proyectos. La Secretaría de Infraestructura firma convenio para la ejecución de las obras por encargo.
1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana	(Número de centros de población que cuentan con reglamento de imagen urbana / Número de centros de población programados para el periodo)*100	Trimestral	Registro de las autorizaciones de los reglamentos de imagen urbana aprobados por la autoridad normativa competente.	La autoridad municipal acude al Gobierno del Estado para elaborar, autorizar y aplicar los reglamentos de imagen urbana.
1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	(Número de inscripciones realizadas / Número de inscripciones proyectadas)*100	Trimestral	Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano. Solicitud de registro de actos de autoridad presentada a la autoridad competente.	Las autoridades estatales y municipales en materia de desarrollo urbano, remiten de manera mensual al Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano la información y documentación de autorizaciones que generan en el ámbito de su competencia.

## Anexo 5. Indicadores

**Programa Presupuestario:** 01030801 – Política Territorial

**Unidad Responsable:** 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño Programático

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2018

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Comportamiento del Indicador	Documento
FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema.)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional.)*100	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
COMPONENTES	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	(Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente / Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas)*100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Comportamiento del Indicador	Documento
	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	(Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	Formato
	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	(Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en municipios con alto índice de marginación)*100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	Formato
	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	(Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	(Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas )*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	(Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ficha Técnica
ACTIVIDADES	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	(Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados)*100	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	
	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	(Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas)*100	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	







## Anexo 6. Metas del programa

**Programa Presupuestario:** 01030801 – Política Territorial

**Unidad Responsable:** 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño Programático

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2018

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
FIN	1. Contribuir al diseño de ciudades competitivas y regiones de desarrollo mediante una distribución espacial congruente con el crecimiento de los centros de población, el fortalecimiento y equipamiento de su infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos requeridos.	Porcentaje de operación de los planes contenidos en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano	(Número de planes de desarrollo urbano en operación / Número de planes de desarrollo urbano que conforman el sistema.)*100	93.18%	SI	Con esta meta se busca planificar el crecimiento ordenado de los centros de población mediante la actuación conjunta entre los gobiernos estatal y municipal.	SI	Con la incorporación de 2 planes municipales adicionales se lograría la meta. Para el ejercicio 2018 se logró incorporar al Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Hueypoxtla, pasando de 121 a 122 planes municipales, es decir, se logró un alcance del 92.42%, de los planes de desarrollo urbano en operación.	NO		Ficha Técnica
PROPÓSITO	1.1 Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial.	Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano	(Número de planes regionales evaluados. / Número de planes de cobertura regional.)*100	33.33%	SI	Mide el grado de eficacia alcanzado en la evaluación de instrumentos normativos de impacto regional	SI	Se pretende la evaluación de los planes regionales del Valle de Toluca y del Valle Cuautitlán- Texcoco. Con lo que se logra la meta.	SI	Se sugiere incrementar la meta, ya que se considera que se debe contar más planes evaluados.	Ficha Técnica
COMPONENTES	1.1.1 Proyectos económicos de alto impacto autorizados.	Porcentaje de factibilidad de proyectos económicos de alto impacto	(Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano emitidas favorablemente /	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
			Número de evaluaciones técnicas de impacto urbano solicitadas)*100							considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.2 Títulos de propiedad y/o posesión entregados.	Porcentaje de certeza en la tenencia de la tierra	(Número de títulos de propiedad entregados / Número de solicitudes presentadas)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3 Población beneficiada por la ejecución de programas de suelo.	Porcentaje de población beneficiada por la ejecución de programas de suelo	(Número de habitantes beneficiados con programas de vivienda / Población objetivo en municipios con alto índice de marginación)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.4 Conjuntos urbanos autorizados.	Porcentaje de autorización de conjuntos urbanos	(Número de conjuntos urbanos autorizados / Número de constancias de viabilidad emitidas por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	33.33%	SI	Mide el porcentaje de autorizaciones de conjuntos urbanos emitidas, con relación a la cantidad de proyectos aprobados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	SI	Se pretende autorizar la construcción de 10 conjuntos urbanos como un medio de atención a las necesidades que la población presenta en materia de vivienda nueva.	NO		Ficha Técnica
	1.1.5 Obras de urbanización, equipamiento e infraestructura primaria municipalizadas.	Porcentaje de municipalización de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria.	(Número de obras municipalizadas / Número de obras concluidas )*100	73.26%	SI	Mide el comportamiento que se registra en la entrega-recepción de obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria por los particulares a las administraciones públicas municipales.	SI	La meta plantea transferir al dominio de la autoridad municipal 300 obras correspondientes a las obligaciones derivadas de los acuerdos de autorización emitidas para desarrollos urbanos para que	NO		Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
								ésta a su vez, se haga responsable de su operación y mantenimiento.			
	1.1.6 Uso y división del suelo regulados en correspondencia con las políticas establecidas en el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano.	Porcentaje de autorizaciones emitidas para el uso y división del suelo.	(Número de autorizaciones emitidas / Número de solicitudes presentadas)*100	90.89%	SI	Mide el grado de autorizaciones de uso y división del suelo emitidas que cumplen con los requerimientos solicitados, con relación al número de peticiones presentadas.	SI	Se pretende atender por esta vía la emisión de licencias de uso de suelo, lotificaciones, relotificaciones, subdivisiones, fusiones, cambios de uso de suelo y apertura de vías públicas correspondientes a municipios que aún no cuentan con transferencia de funciones en materia de autorización de uso y división del suelo, reuniendo un total de 758.	NO		Ficha Técnica
	1.1.7 Planes municipales de desarrollo urbano aprobados para un crecimiento territorial ordenado.	Porcentaje de atención de la planeación urbana con normatividad de detalle	(Superficie total normada / Superficie total programada para el periodo)*100	100%	SI	Mide la cantidad de superficie normada por los planes de desarrollo urbano municipales que se planea atender durante el año respecto a la cantidad total programada en el ejercicio fiscal.	SI	Para ampliar la cobertura normada del territorio estatal con instrumentos de planeación a nivel municipal es necesaria la aprobación de dos planes correspondientes a los municipios de Melchor Ocampo y Jaltenco.	NO		Ficha Técnica
ACTIVIDADES	1.1.1.1 Emisión de opiniones especializadas sobre el establecimiento de unidades económicas.	Porcentaje de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos	(Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación emitidos / Número de dictámenes urbanos o visitas de verificación solicitados)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
										y la evidencia empírica	
	1.1.1.2 Detección del grado de incumplimiento a las normas en materia de regulación del suelo.	Porcentaje de infracciones cometidas en materia de regulación del suelo	(Número de sanciones aplicadas / Número de irregularidades detectadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.1.3 Detección del incumplimiento de obligaciones normativas de particulares derivada de la edificación de un bien inmueble.	Porcentaje de incidencias detectadas en materia de regulación del suelo	(Número de irregularidades detectadas / Número de irregularidades estimadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.2.1 Formalización del uso del suelo de predios irregulares.	Porcentaje de formalización del uso del suelo de predios irregulares	(Número de lotes regularizados / Número total de lotes irregulares detectados)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.2.2 Conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	Porcentaje de recorridos realizados para la conservación del patrimonio inmobiliario del sector.	(Número de recorridos realizados / Número de recorridos programados)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
	1.1.2.3 Adquisición de suelo para vivienda.	Porcentaje de incorporación de suelo al desarrollo	(Superficie total de suelo adquirido / Demanda anual de superficie de suelo presentada )*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3.1 Comercialización del suelo, que se ha estado ofertando a precio accesible para posibilitar su adquisición a la población más desprotegida.	Porcentaje de comercialización del suelo	(Número de hectáreas comercializadas / Número total de hectáreas urbanizables contenidas en la reserva territorial)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial.	Porcentaje de comercialización de viviendas y lotes con servicios	(Número de lotes y viviendas comercializados / Número de solicitudes presentadas)*100	100%	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	Formato
	1.1.3.3 Autorización de vivienda.	Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio	(Número de viviendas autorizadas / Demanda anual de vivienda nueva)*100	106.37%	SI	Mide el porcentaje que representan los lotes autorizados, con relación a la demanda anual de vivienda identificada.	SI	Se plantea autorizar la construcción de 12,764 viviendas nuevas que cuenten con los servicios y el equipamiento urbano necesario para satisfacer las necesidades de sus adquirentes.	SI	Se sugiere revisar la fuente de la variable demanda anual de vivienda, ya que se considera que es un número bajo para el Estado de México. De acuerdo con datos de CONAVI el déficit de habitacional del Estado de México era de 850 mil viviendas	Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
	1.1.4.1 Integración de expedientes que sustentan las solicitudes de autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de proyectos de lotificación de conjunto urbano aprobados	(Número de informes emitidos / Número de peticiones presentadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.4.2 Emisión de constancias de viabilidad para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio.	Porcentaje de proyectos dictaminados en el seno de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda	(Número de proyectos dictaminados favorablemente / Número de expedientes técnicos ingresados a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda)*100	89.74%	SI	Mide el porcentaje de proyectos de vivienda dictaminados favorablemente con relación a la totalidad de expedientes técnicos ingresados.	SI	Se pretende otorgar 70 constancias de viabilidad a proyectos de vivienda cuyo perfil cumple con los requerimientos normativos necesarios para cubrir las necesidades de servicios y equipamiento urbano de los adquirentes de vivienda.	NO		Ficha Técnica
	1.1.4.3 Autorización de proyectos arquitectónicos de equipamiento urbano.	Porcentaje de proyectos arquitectónicos aprobados	(Número de proyectos arquitectónicos aprobados / Número de proyectos arquitectónicos presentados)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.4.4 Atención de trámites generados a partir de la autorización de conjuntos urbanos.	Porcentaje de autorizaciones subsecuentes emitidas para conjuntos urbanos	(Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos emitidas / Número de autorizaciones subsecuentes para conjuntos urbanos solicitadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
	1.1.4.5 Transferencia de funciones.	Porcentaje de municipios que cuentan con transferencia de funciones en materia de uso y división del suelo	(Número de municipios que han recibido transferencia de funciones / Número de municipios que conforman el Estado)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.5.1 Supervisión a fraccionamientos, conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.	Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos	(Número de desarrollos urbanos cuyas obras se encuentran ejecutadas en tiempo / Número de desarrollos urbanos programados para el periodo)*100	65%	SI	Determina el avance físico de las obras derivadas de los acuerdos de autorización emitidos, con relación a los tiempos de ejecución que para cada etapa se deben observar.	SI	Dar seguimiento al correcto avance de los desarrollos urbanos que generan obligaciones derivadas de los acuerdos de autorización obtenidos, a través del desarrollo de 900 visitas de supervisión; lo anterior a fin de que las obras de urbanización, equipamiento y/o infraestructura primaria que deban realizarse sean entregadas.	SI	Se sugiere incrementar la meta, ya que se considera que se debe contar más obras supervisadas	Ficha Técnica
	1.1.5.2 Atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización.	Porcentaje de atención a la problemática derivada del incumplimiento a los acuerdos de autorización	(Número de acuerdos atendidos / Número de acuerdos emitidos)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.5.3 Actualización de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos que presentan rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.	Porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados para su futura regularización	(Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados / Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo)*100	100%	SI	Mide el porcentaje de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos actualizados que se derivan del incumplimiento de las obligaciones contenidas en los acuerdos de	SI	Se busca identificar y generar mecanismos para actualizar los expedientes de 4 fraccionamientos y/o conjuntos urbanos que por causas diversas presentan un	SI	Se sugiere incrementar la variable: Número de expedientes de fraccionamientos y conjuntos urbanos programados en el periodo	Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
						autorización cuya antigüedad supera los 10 años.		rezago en el cumplimiento de sus obligaciones.			
	1.1.5.4 Gestión de áreas de donación.	Porcentaje de áreas de donación trasladadas al dominio del gobierno	(Superficie total de las áreas de donación transferidas al gobierno / Superficie total de áreas de donación programadas para el periodo)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.6.1 Emisión de cédulas informativas de zonificación.	Porcentaje de cédulas informativas de zonificación emitidas	(Número de cédulas informativas de zonificación emitidas / Número de cédulas informativas de zonificación solicitadas)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.6.2 Asesorías a autoridades municipales y particulares sobre la aplicación de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de asesorías otorgadas sobre la aplicación de la planeación urbana en el Estado	(Número de asesorías otorgadas / Número de asesorías solicitadas)*100	100%	SI	Mide el porcentaje de asesorías proporcionadas a autoridades municipales, instituciones públicas, privadas o particulares sobre el uso de instrumentos de planeación urbana	SI	Se busca otorgar 100 asesorías sobre el uso y aplicación de la planeación urbana.	NO		Ficha Técnica
	1.1.6.3 Elaboración de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de elaboración de proyectos de carácter urbano	(Número de proyectos urbanos realizados / Número de proyectos urbanos solicitados)*100	100%	SI	Mide la eficiencia en la elaboración de proyectos técnicos, especiales y estratégicos encargados al sector.	SI	Proporcionar atención eficaz a cinco solicitudes sobre proyectos de carácter urbano derivadas de instrucciones expresas giradas al titular del sector o por la presentación de	NO		Ficha Técnica

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factibilidad	Justificación	Propuesta de mejora	Propuesta	Documento
								necesidades específicas de autoridades municipales.			
	1.1.6.4 Desarrollo y ejecución de proyectos de imagen urbana.	Porcentaje de ejecución de proyectos de imagen urbana	(Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados)*100	NO	SI	No existe información para poder analizar la meta		No existe información suficiente para poder analizar la factibilidad de la meta	SI	Es necesario la elaboración de una Ficha Técnica del Indicador completa que considere la inclusión de metas basadas en el diagnóstico y la evidencia empírica	
	1.1.6.5 Elaboración de reglamentos de imagen urbana.	Porcentaje de centros de población asesorados en materia de imagen urbana	(Número de centros de población que cuentan con reglamento de imagen urbana / Número de centros de población programados para el periodo)*100	100%	SI	Mide el número de centros de población asesorados en materia de imagen urbana con relación a los municipios programados durante el periodo para su atención.	SI	Prestar consultoría técnico-normativa a 15 municipios programados para el periodo con el fin de que puedan desarrollar reglamentos de imagen urbana.	NO		Ficha Técnica
	1.1.7.1 Incorporación de inscripciones en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano.	Porcentaje de inscripciones realizadas en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	(Número de inscripciones realizadas / Número de inscripciones proyectadas)*100	100%	SI	Mide el número de actos de autoridad inscritos en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano con relación a los actos emitidos por la autoridad competente	SI	Proporcionar eficacia en la atención de autoridades para que los actos por ellos emitidos sean previa solicitud, incorporando 1,100 registros al Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano	NO		Ficha Técnica

## **Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados**

La MIR del programa Política Territorial en general considera adecuadamente los componentes establecidos en la metodología de marco lógico: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Por otra parte, sólo se contó con 14 Fichas Técnicas de indicadores y 7 formatos con la definición y calendarización de indicadores relacionados con el proyecto Regularización de Predios (ver Anexo 5).

Además, es importante señalar que el programa está conformado por una gran variedad de proyectos y actividades que se enlistan en el Anexo 1, y que no todos los proyectos y actividades, se encuentran representados en la MIR.

Considerando, lo antes señalado, proponemos las siguientes modificaciones:

### **Generales**

- Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.
- Revisar las discrepancias en la redacción y en el orden cronológico con respecto a la información que viene en la MIR general del programa y otros documentos consultados.
- En el caso de la actividad “1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial”, se sugiere cambiarla pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.<sup>20</sup>

### **Indicadores**

- Establecer otro indicador para medir el Propósito del programa “Los centros de población de las regiones de la entidad, resuelven sus necesidades y problemas en materia de desarrollo urbano, mediante el establecimiento de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, donde se emiten diversas políticas, estrategias y objetivos encaminados al adecuado ordenamiento territorial”, toda vez que no se considera relevante el establecido en la MIR: “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano”
- Es necesario la elaboración de las Fichas Técnicas de los Indicadores completas de los indicadores que se señalan en el Anexo 6 (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Revisar las metas de los indicadores “Porcentaje de evaluación de planes regionales de desarrollo urbano” y “Porcentaje de avance en obras supervisadas a desarrollos urbanos” ya que se considera se pueden incrementar.
- Revisar la fuente de la variable demanda anual de vivienda, que se utiliza para obtener el indicador “Porcentaje de vivienda derivada de autorizaciones de conjuntos urbanos,

---

<sup>20</sup> Conocidas en la literatura como línea de pobreza y línea de pobreza extrema.

subdivisiones y lotificaciones en condominio”, ya que se considera que es un número bajo para el Estado de México. De acuerdo con datos de CONAVI el déficit de habitacional del Estado de México era de 850 mil viviendas.

Finalmente, del análisis realizado al programa Política Territorial se concluye que es necesario, en términos generales:

- Elaborar de un diagnóstico y un estudio empírico, para replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, de modo sea factible, en su caso, reformular el programa Política Territorial y elaborar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.
- Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considera el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.

## **Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación**

El programa Política Territorial no proporcionó información desglosada del presupuesto con criterios de clasificación.

## Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

**Programa Presupuestario:** 01030801 – Política Territorial

**Unidad Responsable:** 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño Programático

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2018

Nivel Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencias	Programas complementarios	Justificación
	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	Apoyar al mejoramiento de la vivienda de la población indígena del Estado de México, en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, a través de la entrega de materiales industrializados, para la construcción de piso de concreto, a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.	Indígenas mayores de 18 años de edad, que habiten en localidades con presencia indígena y que se encuentren en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacio de la vivienda o vulnerabilidad.	El apoyo consiste en la entrega de un paquete de materiales industrializados conformado por: cemento, arena, grava y fibra de polipropileno; para la construcción de un piso firme de concreto de ocho centímetros de espesor y una superficie máxima de 40 metros cuadrados, así como un instructivo para la autoconstrucción.		<a href="https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Eventos%20y%20convocatorias/Convocatorias/ConEDPIEM.pdf">https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Eventos%20y%20convocatorias/ConEDPIEM.pdf</a>		020607010103 Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas.	El programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna es un programa complementario ya que atiende temas de vivienda sin embargo con otro tipo de apoyos, a poblaciones vulnerables, en específico a la población indígena
	Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	Mejorar el marco jurídico para que sea acorde a la dinámica social, así como la calidad y eficiencia de los servicios que se prestan a la población para proteger jurídicamente a las personas y sus bienes, contribuyendo a mantener la paz social, la certeza jurídica y la legalidad a los actos civiles y de gobierno.		Inscribir en las Oficinas Registrales, las operaciones que intervengan promotoras de vivienda.				0001080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	El programa apoya en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra.
	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los habitantes del Estado de México en condición de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyo social, técnico y en su caso financiero para la adquisición de una vivienda.	Habitantes del Estado de México de los 125 municipios que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación, que no cuenten con vivienda propia o requieran mejorar la existente.	Vertientes: a) Paquetes de materiales de construcción y complementarios para renovar techos de lámina por losas de concreto armado. b) Paquetes de materiales para construcción de espacios habitables adicionales a la vivienda existente (Cuarto Adicional). c) Incorporación a la vivienda de servicios para aprovechamiento de los recursos naturales, como:		<a href="https://imevis.edomex.gob.mx/familias-fuertes-mejoramiento-vivienda">https://imevis.edomex.gob.mx/familias-fuertes-mejoramiento-vivienda</a>		02020501 Vivienda 020205010101 Mejoramiento de la vivienda 020205010102 Fomento, adquisición y edificación de vivienda	El programa de Vivienda [Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda] es complementario, otorga apoyos a partir del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Nivel Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencias	Programas complementarios	Justificación
				panel solar, estufa ahorradora de leña, calentador solar, biodigestor, sistema de captación de agua pluvial, sanitarios secos, entre otros. d) Dotación de materiales complementarios como: tinacos, paquete de láminas de fibrocemento, pintura, impermeabilizante, estufas de gas, estufas de leña.					
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM)	Mejorar los niveles de desarrollo urbano, económico y social en las zonas metropolitanas, a través de la coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los gobiernos federal y municipal, instrumentando los mecanismos necesarios para la vinculación y colaboración entre estos órdenes de gobierno para mejorar la ejecución y seguimiento de programas y acciones estratégicas que permitan la aplicación de políticas públicas orientadas a mantener el desarrollo de nuestro estado en el ámbito metropolitano.	81 municipios que son catalogados como metropolitanos; mismos que se encuentran distribuidos en dos grandes zonas metropolitanas: la del Valle de Toluca integrada por 22 municipios y la del Valle de México integrada por 59 municipios.	Vinculación institucional metropolitana Promoción para el desarrollo y cultura metropolitana Análisis y prospectiva metropolitana		<a href="https://transparenciafiscal.edo.mex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/01030901.pdf">https://transparenciafiscal.edo.mex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/01030901.pdf</a>		01030901 Coordinación metropolitana 010309010103 Análisis y prospectiva metropolitana	Se complementan a través del proyecto Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano del programa Política Territorial. Asimismo, el programa busca impulsar acciones que coadyuven en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las zonas metropolitanas en la entidad.
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México (SEDUYM)	Mantener el ordenamiento del territorio a través de la consolidación del Sistema Estatal de Desarrollo Urbano, como vía para delinear la expansión ordenada de los centros de población en el estado.	Población del Estado de México	Acciones orientadas a la planeación, coordinación e instrumentación del desarrollo urbano y vivienda, que sustenten el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en la entidad		<a href="https://transparenciafiscal.edo.mex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/02020101.pdf">https://transparenciafiscal.edo.mex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/02020101.pdf</a>		02020101 Desarrollo Urbano	Se complementan a través del proyecto Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano del programa Política Territorial. Asimismo, el programa es coadyuva en la Regularizar la tenencia de la tierra con un énfasis en las zonas marginadas de la entidad.

## Anexo 10. Valoración Final del Diseño del Programa

**Programa Presupuestario:** 01030801 – Política Territorial

**Unidad Responsable:** 22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Planeación Urbana, Dirección General de Operación Urbana, Dirección General de Control Urbano y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño Programático

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2018

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	Entre 0 y 2, según el apartado (promedio 1.3)	La documentación analizada revela que los fundamentos teóricos y empíricos del programa son insuficientes, a pesar de su importancia para la conducción de una política territorial eficaz. El instrumento evaluado adolece de carencias y deficiencias que es necesario remediar a la brevedad, si se quiere desarrollar una política pública rigurosa, basada en evidencia y susceptible de medición en sus avances. El punto de partida debe ser la elaboración de un diagnóstico riguroso que provea la evidencia empírica requerida para replantear las directrices de política pública. Este ejercicio debe ser complementado por una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial, con el fin de aprovechar sus hallazgos y orientaciones.
Contribución a la meta y estrategias estatales.	NA	Este rubro prácticamente no está desarrollado en la documentación analizada y es una de las necesidades más evidentes y, probablemente, más fáciles de atender. Es imperativo identificar puntos de convergencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo –a pesar de las evidentes limitaciones de este documento como instrumento normativo de planeación– así como incorporar la visión, objetivos, estrategias y acciones pertinentes establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en los planes sectoriales y transversales vigentes. Para ello se requiere identificar con claridad los problemas, las metas y los objetivos programáticos, con base en un diagnóstico renovado (que aproveche la documentación disponible y, de ser necesario, aporte nuevos elementos de información).
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Entre 1 y 3, según el apartado (promedio 2.2).	La información disponible sobre la identificación y la actualización de las poblaciones hacia las cuales se dirige el programa es insuficiente y ello dificulta desplegar una política estratégica, en vez de una esencialmente inercial. Se requiere revisar críticamente el trabajo en curso, mantener lo que sea apropiado para los fines que se pretende alcanzar (siempre a partir del diagnóstico inicial) e introducir los ajustes convenientes para reorientar las políticas hacia necesidades actuales, no tendencias o prioridades derivadas de circunstancias pasadas que podrían ya estar superadas. Es imperativo revisar y actualizar la información relativa a las poblaciones con base en el diagnóstico y los estudios empírico y teórico sugeridos.
Beneficiarios de Padrón y mecanismos de atención	Entre 2 y 3, según el apartado (promedio 2.5)	La ausencia de un diagnóstico sólido se refleja en la falta de claridad de los beneficiarios y de los mecanismos idóneos para atender sus necesidades. Es imperativo identificar más claramente la o las poblaciones prioritarias, de conformidad con el o los problemas centrales por resolver. Ello supone una revisión de las prácticas en curso y el establecimiento de periodos de revisión y actualización de los problemas por resolver, las poblaciones a quienes está dirigido y la eficacia de los instrumentos del programa. La falta de manuales de

		procedimientos y de protocolos para mantener actualizada la información de todos los proyectos y actividades representa un obstáculo para la eficaz ejecución del programa. Al mismo tiempo, podría estarse desaprovechando la oportunidad de aplicar métodos y técnicas de desarrollo reciente, por medio de aplicaciones o programas tecnológicos.
Matriz de Indicadores para Resultados	Entre 1 y 4, según el apartado (promedio 2.6).	En este punto las limitaciones de información disponible para el análisis permiten hacer sólo observaciones aproximadas. No obstante, se percibe una cierta carencia u obsolescencia de los datos requeridos para la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores. Ello es reflejo de un uso limitado de la evidencia empírica. Es imperativo revisar y, en su caso, asegurar la disponibilidad de fichas completas (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) para asegurar su pertinencia y su alineación a las metas de un programa de política territorial revisado.
Presupuesto y rendición de cuentas	Entre 0 y 4, según el apartado (promedio 2)	Se recomienda realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa. Asimismo, se considera que los sitios de internet de la SEDUYM y del IMEVIS proporcionan información sobre servicios, trámites y apoyos, resultados e informes, y cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general a menos de tres clics. Pero se recomienda ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	De la revisión realizada se concluye que el programa Política Territorial no tiene coincidencia, es decir, objetivos similares con otros programas; sin embargo, se encontraron programas con los que tiene cierta complementariedad ya sea porque atiende a la misma población o área de enfoque, éstos se describen en el Cuadro 14.
<b>Valoración final</b>	<b>2.25</b>	

**Nivel=** Nivel promedio por tema

**Justificación=** Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100caracteres por Módulo).

**NA:** No aplica.

## Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Tomo I	<p><b><u>Fortalezas y Oportunidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortaleza derivada de la disponibilidad de recursos para la atención de uno de los problemas fundamentales en el desarrollo de la entidad, cuya importancia habrá de incrementarse en los próximos años a consecuencia de las necesidades impuestas por la agenda de desarrollo sostenible.</li> <li>• Fortaleza por la existencia de un alto grado de conciencia acerca del impacto potencial del programa para el crecimiento económico y el bienestar social de la población mexiquense, así como en la disposición de instrumentos normativos y de un régimen legal e institucional valioso para el desarrollo de la política territorial.</li> <li>• Oportunidad para revisar, mediante un estudio específico, las características actuales de los problemas centrales que se pretende atender con el fin de asegurar la pertinencia de las estrategias en curso.</li> <li>• Oportunidad para llevar a cabo una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial que orienten la toma de decisiones.</li> <li>• Oportunidad para hacer una revisión crítica de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional de las políticas públicas vigentes en este ámbito, lo que permitirá un uso más eficiente de recursos.</li> </ul> <p><b><u>Debilidades y amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de un diagnóstico amplio y riguroso que sirva de referencia para el replanteamiento del programa de Política Territorial.</li> <li>• Ausencia de estudios empíricos o teóricos, que den sustento a las políticas, proyectos y líneas de acción que integran el programa.</li> <li>• Ausencia de análisis realizados con base en la experiencia de los responsables de instrumentar el programa (es decir, de una revisión autocrítica), así como carencia de plazos de revisión y actualización de los problemas por resolver, incluyendo un conjunto de parámetros para verificar la pertinencia del programa y sus avances.</li> <li>• Falta de precisión y pertinencia en la definición y la identificación de las poblaciones prioritarias, de conformidad con el o los problemas centrales por resolver.</li> <li>• Riesgo de prolongar medidas que ya no son pertinentes o de omitir acciones que podrían contribuir a las metas centrales de la dependencia.</li> </ul>	Preguntas 1, 2 y 3.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un diagnóstico (o, en caso de que haya ejercicios previos útiles, llevar a cabo una revisión documental de los mismos) que sirva de referencia empírica para el replanteamiento del programa de Política Territorial.</li> <li>• Incluir una revisión académica de los desarrollos más recientes en el campo de la planeación del ordenamiento territorial que orienten la toma de decisiones.</li> <li>• Preparar una nueva versión del programa de política territorial con base en los resultados de la investigación teórica y empírica, procurando retomar políticas vigentes que sean pertinentes y renovando aquellas que así lo exijan.</li> </ul>
Tomo II	<p><b><u>Fortalezas y Oportunidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortaleza derivada de la experiencia de las y los funcionarios de la dependencia que han estado a cargo de la ejecución del programa de política territorial, cuyo</li> </ul>	Preguntas 4, 5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empezar los trabajos de investigación y diagnóstico necesarios para la reformulación del programa de Política Territorial y, a partir de ellos, elaborar un nuevo Plan de</li> </ul>

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p>aprendizaje y visión puede contribuir a mejorar las políticas públicas en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oportunidad para alinear las directrices del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo de la entidad, en atención a las prioridades federales y estatales en este ámbito.</li> <li>Oportunidad para actualizar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano publicado en mayo de 2008, toda vez que marca un horizonte al año 2020, es decir el próximo ejercicio fiscal, por lo que se debe contar con información actualizada sobre la visión del Desarrollo Urbano a largo plazo con un enfoque de desarrollo sostenible.</li> </ul> <p><b><u>Debilidades y amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de sustento en trabajos de investigación y diagnóstico que permitan reformulación del programa de Política Territorial, los cuales deben contribuir a la preparación del nuevo Plan de Desarrollo Urbano, con base en una labor de análisis y consulta para trazar las grandes líneas de un instrumento central en la conducción de la política territorial.</li> <li>Aparente desconocimiento de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de las posibles sinergias o convergencias que podrían existir entre dicho instrumento y la planeación y programación del gobierno estatal.</li> <li>Falta de alineamiento del programa Política Territorial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Esta constituye una de las debilidades más ostensibles del programa sujeto a evaluación y requiere un trabajo sistemático de revisión del conjunto de las políticas públicas que conforman el PDEM, que está alineado a la Agenda 2030, de modo que haya congruencia y sinergia entre el programa y los ODS.</li> <li>Aparente ausencia de mecanismos y esquemas que permitan la revisión periódica de los instrumentos de planeación para incorporar las observaciones y recomendaciones de quienes están a cargo de su ejecución.</li> </ul>		<p>Desarrollo Urbano, a partir de una amplia labor de análisis y consulta para revisar y actualizar las grandes líneas de ese instrumento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alinear y vincular el programa Política Territorial al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales vigentes, a partir del diagnóstico sugerido en distintos apartados de esta evaluación.</li> <li>Alinear el programa Política Territorial a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).</li> </ul>
Tomo III	<p><b><u>Fortalezas y Oportunidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oportunidad para comprender mejor las necesidades de la población mediante un estudio técnico sobre las características socioeconómicas de los solicitantes con base en los indicadores de ingresos, educación y empleo, etc., que permita identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial.</li> <li>Oportunidad para dotar al programa de mayor rigor y confiabilidad mediante la elaboración de un manual de procedimiento que permita llevar a cabo la selección de beneficiarios con los criterios claros de elegibilidad, basado en el diagnóstico recomendado previamente.</li> <li>Oportunidad para dar mayor coherencia y uniformidad al despliegue de las políticas públicas mediante el establecimiento de manuales específicos para cada proyecto y para las actividades centrales del programa, según corresponda.</li> </ul>	Preguntas 7, 8, 9, 10, 11 y 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir con precisión las poblaciones potencial y objetivo con base en los objetivos prioritarios del programa, a partir del diagnóstico sugerido previamente.</li> <li>Realizar un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo.</li> <li>Establecer una ruta crítica que defina las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo.</li> <li>Elaborar un manual de procedimiento para la operación del programa considerando los diferentes servicios y/o apoyos que se otorgan.</li> </ul>

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<p><b><u>Debilidades y amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de una definición clara y actualizada de las poblaciones potencial y objetivo, a partir de una identificación apropiada de los problemas centrales por atender, consecuencia de la carencia de un diagnóstico riguroso.</li> <li>Ausencia de un documento que exponga detalladamente los criterios de selección y las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo, de conformidad con las necesidades principales de los habitantes de la entidad y las estrategias del programa.</li> <li>Falta de una ruta crítica donde se muestren las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo, así como de la métrica aplicable para su evaluación.</li> </ul>		
Tomo IV	<p><b><u>Fortalezas y Oportunidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oportunidad para elaborar lineamientos para la sistematización de un padrón de beneficiarios y usuarios actualizado y confiable de los diferentes proyectos y actividades del programa, con base en los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.</li> <li>Oportunidad para establecer una ruta crítica que permita dar seguimiento a de manera ágil y sistemática a las actividades y metas que se pretenden realizar a mediano y largo plazo en la atención de los beneficiarios inscritos en los padrones respectivos.</li> <li>Oportunidad para revisar el uso potencial de tecnologías de la información para mejorar el mantenimiento de bases de datos y la gestión del programa y su ejecución.</li> </ul> <p><b><u>Debilidades y amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de información confiable y vigente acerca de la demanda de servicios y de la ubicación de las poblaciones.</li> <li>Falta de aplicación de los instrumentos pertinentes para medir la demanda.</li> <li>Ausencia de un documento que contenga detalladamente las estrategias de cobertura para atender a la población objetivo.</li> <li>Ausencia de plazos y períodos de revisión y actualización de la información correspondiente a las poblaciones y los padrones correspondientes, así como de los indicadores y las fuentes a utilizar.</li> </ul>	Preguntas 13, 14 y 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la situación actual y necesidades de la población objetivo y potencial y elaborar un manual de procedimiento para la selección de beneficiarios que establezca los criterios de elegibilidad, basado en el diagnóstico y, para cada proyecto o actividades del programa, según corresponda.</li> <li>Establecer plazos y períodos definidos para la revisión y actualización de los padrones, con base en las prioridades del programa.</li> <li>Explorar el uso de tecnologías de la información para mantener y actualizar los padrones.</li> </ul>
Tomo V	<p><b><u>Fortalezas y Oportunidades</u></b></p>	Preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un documento normativo del programa Política Territorial que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se realice, así como integre todos los proyectos y actividades</li> </ul>

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad para elaborar un diagnóstico y un estudio empírico que permitan revisar y, en su caso, replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo de modo que se confirme su pertinencia.</li> <li>• Oportunidad para reformular, a la luz de nueva evidencia empírica y sustento teórico, el programa Política Territorial, mediante la elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.</li> <li>• Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.</li> <li>• Oportunidad para completar o actualizar fichas técnicas de los indicadores (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.</li> <li>• En el caso de la actividad "1.1.3.2 Comercialización de vivienda y lotes con servicios a través de la cual se atiende la necesidad de vivienda de familias de escasos recursos en situación de pobreza patrimonial", se sugiere cambiar la pobreza patrimonial por pobreza multidimensional o en su caso personas que se encuentran debajo de la línea de pobreza por ingresos o la línea de pobreza extrema por ingresos.</li> </ul> <p><b><u>Debilidades y amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de un diagnóstico que sirva de base para validar o, en su caso, replantear problemas, propósitos, objetivos y metas, poblaciones potencial y objetivo, del programa Política Territorial.</li> <li>• Falta de sustento teórico y empírico a la estrategia en curso, que tiene fuertes elementos inerciales susceptibles de actualización o mejora.</li> <li>• Carencia u obsolescencia de información en las fichas técnicas de los indicadores que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.</li> <li>• Aparente inexistencia (o, en su caso, falta de disponibilidad) de fichas completas para todos los indicadores (con nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de Medida, frecuencia de Medición, línea base, metas, sentido, medios de verificación, etc.) lo que dificulta su alineación a metas basadas en un diagnóstico y en evidencia empírica</li> </ul>	22, 23, 24 y 25	<p>que sean necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la conveniencia de reformular el programa Política Territorial y desarrollar una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.</li> <li>• Analizar la pertinencia de incluir en la MIR todos los proyectos y actividades que forman parte del programa Política Territorial señalados en el Anexo 1.</li> <li>• Revisar las discrepancias en la redacción y en el orden cronológico con respecto a la información que viene en la MIR general del programa y otros documentos consultados.</li> <li>• Elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores faltantes que consideren la inclusión de metas basadas en el diagnóstico, la evidencia empírica, así como en la posible reformulación del programa Política Territorial y elaboración de una nueva Matriz de Indicadores por Resultados.</li> </ul>
Tomo VI	<p><b><u>Fortalezas y Oportunidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La principal fortaleza es la disponibilidad de recursos presupuestales para incidir en el desarrollo urbano y metropolitano, a través de instrumentos normativos y programáticos.</li> </ul>	Preguntas 27, 28 y 29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un análisis detallado del presupuesto del programa para poder cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa.</li> </ul>

Tema de evaluación: Diseño	Fortalezas y Oportunidades / Debilidades o amenazas	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad para realizar un análisis del presupuesto del programa que permita cuantificar el costo de los gastos de operación de los bienes y servicios, así como de los proyectos y actividades que se realizan con recursos del programa.</li> <li>• Oportunidad para dar mayor coherencia y eficacia a la política territorial mediante un documento normativo que considere el diagnóstico y el estudio empírico que se ha sugerido llevar a cabo, y que integre todos los proyectos y actividades necesarios para el logro de los objetivos del programa, con sus respectivos lineamientos o reglas de operación.</li> </ul> <p><b><u>Debilidades y amenazas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de información detallada del presupuesto para poder realizar un mejor análisis del uso del adecuado uso recursos públicos.</li> <li>• Los portales de la SEDUYM y del IMEVIS cuentan con poca información del programa Política Territorial que permita orientar mejor a los posibles beneficiarios y al ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda ajustar la redacción de la información de los proyectos y actividades del programa Política Territorial que se publica en los portales de internet de la SEDUYM y del IMEVIS para mejorar la orientación de los posibles beneficiarios y del ciudadano en general, sobre los trámites y acciones del programa.</li> </ul>
<b>Tomo VII</b>	<p><b><u>Fortalezas y Oportunidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad para crear sinergias y colaboración con otros programas y dependencias estatales.</li> </ul>	Pregunta 30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los puntos de convergencia o sinergia con programas sectoriales estatales con el objetivo de lograr eficiencias en la operación y el uso de recursos.</li> </ul>

## **Anexo 12. Conclusiones**

1. El Programa de Política Territorial, cuya ejecución está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, es el instrumento de política pública más importante con que cuenta la entidad para inducir el ordenamiento territorial y, por ese medio, contribuir al desarrollo económico y el bienestar social de la población mexiquense, en primera instancia, y al crecimiento y la estabilidad del país en su conjunto.
2. El programa evaluado posee diversas fortalezas, incluyendo los recursos financieros y humanos que contribuyen a su instrumentación y numerosas áreas de oportunidad. No obstante, con base en la información a la que se ha tenido acceso, es necesario reconocer la existencia de un conjunto de debilidades y amenazas que exigen emprender una revisión profunda de este instrumento programático.
3. El principal problema, que es además origen de muchas de las debilidades y carencias del programa (y, en consecuencia, de las limitaciones de la política pública en materia de ordenamiento territorial) consiste en la inexistencia de un diagnóstico profundo y riguroso, que constituya la base de la estrategia de gobierno en este sector. En su lugar parecería aplicarse una diversidad de medidas y acciones que con toda probabilidad reflejan conocimiento y experiencia, pero que carecen de la solidez provista por un diagnóstico técnico y profesional.
4. Un punto especialmente relevante para contar con un programa que conjugue calidad técnica y pertinencia social es incorporar a los responsables de su ejecución en la deliberación interna dirigida a generar las políticas públicas respectivas. La experiencia acumulada en la práctica, aunada a la calidad profesional de los integrantes de la dependencia es un activo que no debería desaprovecharse. No se trata sólo de ejecutores, sino de especialistas que tienen, seguramente, mucho que aportar en el proceso de análisis y definición de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.
5. Estrechamente relacionado con el punto anterior está la falta de evidencia empírica y de literatura teórica que permita aprovechar los desarrollos más recientes en ámbitos pertinentes (específicamente en planeación urbana y ordenamiento territorial). Ese tipo de estudios e investigaciones deben complementar toda política pública en la actualidad, dada la facilidad de acceso a sus resultados. En particular, es imperativo aprovechar las denominadas “mejores prácticas” en este ámbito, identificando y poniendo en práctica nuevas iniciativas, sobre todo aquellas que provienen de países con niveles de desarrollo y necesidades similares a las del Estado de México, así como el uso de datos georreferenciados para mejorar el diseño del programa.
6. No ha sido posible establecer, a partir de la documentación provista y de la revisión de otras fuentes disponibles en línea, la correspondencia o el alineamiento explícito y sistemático del programa de política territorial con las metas y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (ni el anterior ni el vigente). Ello supone una pérdida de oportunidad para generar sinergias e identificar áreas de colaboración basadas en la convergencia de propósitos y recursos entre órdenes de gobierno. Esta es una carencia que, a la luz de la entrada en vigor de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de la aplicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo puede remediarse con relativa facilidad.

7. En el ámbito prescriptivo, también será esencial asegurar que el programa bajo evaluación sea congruente con el nuevo Plan de Desarrollo Urbano de la entidad, toda vez que constituye uno de los instrumentos más poderosos para llevarlo a la práctica.

8. Una de las oportunidades más valiosas en el curso de la revisión y del eventual replanteamiento del programa de política territorial es su vinculación explícita (no solamente nominal, sino real) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible correspondientes a la Agenda 2030. Crecientemente, a lo largo y ancho del país, esta agenda se convertirá en una guía importante de las políticas públicas. El Estado de México ha estado a la vanguardia de la estrategia de desarrollo nacional al asumir esos objetivos como parte integral de su política pública, pero no ha convertido dichos propósitos en políticas concretas, verificables y susceptibles de medición. Esto debería constituir una tarea prioritaria para los próximos meses. Es necesario identificar claramente las estrategias, objetivos y líneas de acción que contribuyen a cada uno de los ODS, así como las áreas de convergencia con otros programas sectoriales que, al contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, también apoyan las tareas del programa Política Territorial.

9. A partir de un diagnóstico confiable, es necesario revisar aspectos instrumentales que, con base en la información disponible, parecen encontrarse en un nivel inferior al que se requiere para la ejecución eficaz del programa. Destaca la necesidad de llevar a cabo un levantamiento de información más detallado y robusto en torno a las poblaciones potencial y objetivo, que actualmente se describen de manera general (excepto en el caso de la estrategia de vivienda).

10. En la misma línea del punto anterior, se considera prioritario transformar este conjunto de políticas públicas en práctica habitual mediante la elaboración y/o actualización de manuales, procedimientos o lineamientos que establezcan de manera clara principios, métodos, criterios y protocolos que rijan la conducta de los funcionarios en el proceso de ejecución de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.

11. Es recomendable revisar la Matriz de Indicadores para Resultados con el fin de asegurar que sea exhaustiva y técnicamente sólida, a la luz de un nuevo diagnóstico, de la evidencia empírica que se recabe y de las investigaciones teóricas que resulten más relevantes. Ello permitirá asegurar la pertinencia a las directrices de política pública de las prescripciones contenidas en una nueva MIR.

12. En cuanto a la elaboración del presupuesto, la ausencia de un diagnóstico también hace suponer que, a pesar de su posible pertinencia, distintas líneas de acción del programa evaluado podrían reflejar condiciones vigentes en años previos que acaso ya no sean vigentes. Es imperativo, por tanto, llevar a cabo una revisión puntual de cada rubro del presupuesto a la luz de un programa renovado y puesto al día.

13. Por últimos, se considera imperativo mejorar la rendición de cuentas y la transparencia mejorando la información del programa Política Territorial en los sitios de internet de SEDUYM y el IMEVIS. Ello contribuirá a fortalecer la confianza de las y los ciudadanos en el programa y, con ello, a consolidar la legitimidad de esas políticas públicas y de los responsables de su diseño e instrumentación.

## Anexo 13. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Datos generales	
<b>Nombre o denominación de evaluación</b>	Evaluación de Diseño Programático del programa: política territorial
<b>Nombre del programa evaluado</b>	01030801 – Política Territorial
<b>Entidad Responsable de la operación del programa presupuestario</b>	22400- Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
<b>Servidor(a) público(a) responsable</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Pablo Basáñez García Subsecretario de Desarrollo Metropolitano</li> <li>• Lic. Niña Carolina Izabal Martínez Directora General de Planeación Urbana</li> <li>• Lic. Ana Laura Martínez Moreno Directora General de Operación Urbana</li> <li>• Lic. Fidel Rodrigo Vázquez Escalera. Director General de Control Urbano</li> </ul> Instituto Mexiquense de la Vivienda Social <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. María Inés Rosas Arce. Directora de Promoción y Fomento a la Vivienda</li> <li>• Lic. Martín Antonio Herrera Telles. Director Jurídico y de Igualdad de Género.</li> <li>• Ing. José Ramón Jarquín Rodríguez Director de Administración del Suelo</li> <li>• Lic. Esteban Espinosa Castillo Coordinación de Delegaciones Regionales</li> <li>• Lic. Juan Bernal Vázquez Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</li> </ul>
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación</b>	2019
<b>Año de término de la evaluación</b>	2018
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño Programático
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Simbiosis Económica S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Gonzalo Juan Carlos Canseco Gómez
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Alicia Félix Mendoza Luis Alberto Rodríguez Reyes Ana Paula García Santisteban Luis Enrique de la Rosa Ramos
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Lic. Luis Enrique Guerra García
<b>Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	Lic. Eder Estrada Reyes
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Contrato pedido SEDUM/GC/005/2019
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Fuente de financiamiento</b>	Gasto Corriente 11010101 Ingresos propios del sector central